#### REPÚBLICA DE CHILE

# ACTA

# SESIÓN DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1999 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Ministerio de Educación
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Museo Histórico Nacional
Museo Nacional de Historia Natural
Museo Nacional de Bellas Artes
Archivo Nacional
Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Sociedad Chilena de Historia y Geografía
Colegio de Arquitecto A.G.
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Consejo de Defensa del Estado
Sociedad de Escritores de Chile

Experto en conservación y restauración de monumentos
Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores de Chile
Instituto de Conmemoración Histórica de Chile
Sociedad Chilena de Arqueología
Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile

Corporación Nacional Forestal
Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional
Departamento Jurídico del Ministerio de Educación
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Ministerio de Bienes Nacionales





## CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

#### SESIÓN DEL MIÉRCOLES 1º DE DICIEMBRE DE 1999

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15:20 hrs., siendo presidida por la Sra. Loreto Torres, Consejera presente de mayor antigüedad en el Consejo de Monumentos Nacionales. Estuvieron presentes los consejeros Sra. Victoria Castro, Sra. Bárbara de Vos. Sr. Juan Manuel Valle, Sr. Juan Benavides, Sr. Felipe Carvajal, Sra. María Eliana Ramírez, Sr. Gastón Fernández, Sr. José Chapochnik y Sr. Sergio Martínez.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la Sra, Ximena Sáenz de la Corporación Nacional Forestal, y la Sra, María Elena Noël y el Sr. Mario Vásquez de la Secretaría Eiecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

#### TABLA

La Sra, Loreto Torres, consulta si existen observaciones al Acta del mes de noviembre.

La Consejera Sra. Bárbara de Vos indica que su dirección correcta de correo electrónico es museohisnacional@entelchile.net

Sin más observaciones, se aprueba el acta de noviembre.

- La Sra. Loreto Torres excusa a la Sra. Marta Cruz-Coke por encontrarse en México participando en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.
- Se informa a los consejeros que la ceremonia de premiación "Conservación de los Monumentos Nacionales 1999" se realizó en forma exitosa. Se recuerda que esta es la tercera ocasión en que nuestra entidad lleva adelante esta iniciativa y se destaca la importancia de mantenerla y consolidarla.

Al respecto se presenta la idea del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica y Parinacota, en el sentido de que esta premiación se realice también en regiones. Se propone al Consejo aprobar esta idea en principio y que la Secretaría Ejecutiva proponga un sistema y procedimiento.

Se aprueba.



Informa el Secretario Ejecutivo, Sr. Ángel Cabeza:

4. El Sr. Ministro de Educación ha firmado el Decreto Exento N° 389 del 10 de noviembre de 1999 que desafecta de su calidad de Monumento Histórico los documentos que forman el Fondo Judicial de Tacna.

Se informa que tales documentos fueron entregados oficialmente al Gobierno del Perú y que han quedado copias en papel y microfilm en nuestro Archivo Nacional.

- 5. Se han recibido en la secretaría varios oficios de apoyo de senadores y ministros para que Chile suscriba la Convención sobre Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Se remitirán dichos documentos al Sr. Ministro de Educación.
- 6. Se han recibido las actas de los siguientes consejos asesores:
  - a) Arica, de octubre de 1999
  - b) San Pedro de Atacama de julio y septiembre de 1999
  - c) V Región, de agosto de 1999
- 7. Se informa sobre la realización de una charla sobre restauración de fachadas el 5 de noviembre de 1999 en la sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, por parte de un experto de Luxemburgo. La actividad estuvo coordinada por el arquitecto de la Secretaría Ejecutiva, Sr. Christian Matzner, y concurrió gran cantidad de profesionales.
- 8. Se informa que se participó en el seminario de museos de la X Región realizado en Osorno, ocasión en que se visitó la antigua estación de ferrocarriles de dicha ciudad y donde también se analizó el tema con empresarios turísticos de la zona. Participaron en estas actividades la consejera Sra. Loreto Torres y el Sr. Ángel Cabeza los días 18 y 17 de noviembre de 1999.
- 9. Se informa que el domingo 21 de noviembre se celebró en Humberstone el día de los antiguos trabajadores del salitre, ocasión en la que se informó que la Corporación Museo del Salitre ya obtuvo su personalidad jurídica. Por otra parte, la comunidad hizo entrega al Consejo de Monumentos Nacionales un listado de 20.000 firmas de apoyo para que Humberstone y Santa Laura sean declaradas como Patrimonio de la Humanidad. El Sr. Ángel Cabeza participó en la ceremonia.
- 10. Se informa que entre el 24 y 26 de noviembre se realizó en Santiago una reunión sobre planes de emergencia para bienes patrimoniales organizado por la Universidad Católica y el Instituto Getty de Conservación. Por parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo participaron los profesionales María Elena Noël, Susana Simonetti y Christian Matzner.

En este contexto la Consejera Sra. Bárbara de Vos informa que el grupo de planes de emergencia trabajará en el Museo Histórico Nacional. Por otra parte, la Sra. de Vos comenta el estudio del ingeniero estructural Sr. Santiago Arias e informa que Metro ha comenzado las reparaciones en el Museo.

- 11. Se informa que está siendo implementado un nuevo sitio web del Consejo de Monumentos Nacionales con mas información y con un nuevo sistema de búsqueda.
- 12. Por último, se hace referencia al aumento de la cantidad y complejidad del trabajo que debe enfrentar la Secretaría Ejecutiva del Consejo y el creciente número de personas que se debe atender día a día. Frente a ello se plantea como una necesidad la reorganización del funcionamiento.

#### COMISIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

Informa la Sra. Ximena Sáenz:

- 13. Extracción de una ballena fósil en Carrizalillo, comuna Freirina, provincia de Huasco, III Región:
  - 13.1. Mediante carta del 21 de octubre de 1999 (ingresada al CMN con fecha 27.10.99, N° 4743), el Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile (SPACH), Sr. Fernando Suárez, solicitó autorización para extraer los restos fósiles de una ballena ubicada en la localidad de Carrizalillo.
  - 13.2. Los días 28 y 29 de octubre de 1999 se recibieron llamadas telefónicas de la Gobernadora Provincial de Huasco, Sra. Yasna Provoste, informando que un grupo de personas pertenecientes a la Sociedad Paleontológica de Chile habría extraído los restos de una ballena fósil en Carrizalillo.
  - 13.3. Tras conversaciones telefónicas del día 29 de octubre de 1999, mediante fax de igual fecha, el biólogo de SPACH Sr. Alexander Vargas explicó que la decisión de realizar un salvataje de la ballena fósil se debió a que ésta sufría serios deterioros producto de los factores climáticos y del saqueo, y que ésta sería restaurada y depositada en el Museo Nacional de Historia Natural. Se remitió también el Currículum de la SPACH y de algunos integrantes de la Sociedad.

Se acordó oficiar a la Sra. Gobernadora Provincial de Huasco para solicitar mayor información y para requerirle que gestione la vigilancia del lugar por parte de Carabineros.

Por otro lado, se acordó oficiar también al Sr. Presidente de SPACH para aclarar procedimientos al respecto e invitarlo a una reunión.

- 13.4. Mediante Ord. N° 800 del 29 de octubre de 1999, la Gobernadora de la Provincia de Huasco, Sra. Yasna Provoste, informó respecto de la extracción de la ballena y de los contactos que esa Gobernación ha sostenido con integrantes de la SPACH. La Sra. Provoste informó además que dispuso la vigilancia del lugar por parte de Carabineros y solicitó una evaluación del lugar por parte de un especialista.
- 13.5. Con el mismo tenor del anterior, se recibieron copias de los siguientes documentos de la Gobernación de la Provincia de Huasco: Ord. N° 801 del 29 de octubre de 1999 dirigido al Sr. Comisario de Carabineros de la 3a Comisaría de Vallenar; Ord. N° 803 del 2



de noviembre de 1999 dirigido al Sr. Intendente de la Región de Atacama; Ord. N° 804 del 2 de noviembre de 1999 dirigido al Sr. Ministro de Educación

13.6. Con fecha 12 de noviembre de 1999 ingresó al Consejo la Minuta N° 6311 del 11 de noviembre de 1999 del Gabinete del Sr. Ministro de Educación adjuntando el Oficio N° 4455 del 4 de noviembre con el que el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados solicita información sobre la extracción de la ballena fósil.

El Consejo acordó informar.

- 13.7. Se recibió correo electrónico del ex Consejero Sr. Alberto Carvacho destacando la formación académica de los miembros de la SPACH y apoyando las actividades que emprenden en relación a la paleontología.
- 13.8. Se recibió copia del Oficio Reservado N° 57 del 9 de noviembre de 1999 que la Gobernadora de la Provincia de Huasco dirigió al Juez de Letras de Freirina informando sobre la extracción de los restos fósiles y solicitando la investigación de los hechos.
- 13.9. El 10 de noviembre de 1999 se realizó una reunión entre este Consejo y la Sociedad Paleontológica de Chile. En dicha oportunidad se aclaró definitivamente el contexto de la extracción de la ballena fósil, estableciéndose que la extracción se realizó bajo la figura legal de "salvataje", además de los propósitos netamente científicos y de difusión de la ciencia paleontológica por parte de la SPACH. Por otro lado, se acordó trabajar en conjunto para definir áreas y/o sitios de interés paleontológico a lo largo de Chile y, además se propuso a la SPACH generar un listado de representantes idóneos para ser Visitadores Especiales del Consejo en materias paleontológicas
- 14. Mediante Fax N° 578/99 del 26 de octubre de 1999 la Directora Nacional de Fronteras y Límites, Sra. María Teresa Infante, informó sobre la eventual realización de estudios geológicos en isla Navarino por parte de una expedición norteamericana a cargo del Sr. Aaron Yoshinobu, de la Universidad de Texas. La Sra. Infante solicita la opinión del Consejo al respecto.

El Consejo acordó solicitar que la expedición indique si los estudios geológicos implican intervención en sitios y/o piezas paleontológicas. Por otra parte, se acordó remitir en consulta el documento al Consejero y Capitán de Navío Sr. Felipe Carvajal.

- 15. Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Maipo, V Región:
  - 15.1. Mediante carta del 13 de octubre de 1999 el Conservador del Museo de San Antonio, Sr. José Luis Brito, solicitó se declare como Santuario de la Naturaleza un sector de la desembocadura del río Maipo, comunas de Santo Domingo y San Antonio, provincia de San Antonio, V Región. (XIMENA SÁENZ)
  - 15.1.1. La solicitud se basa en diversos valores tales como:
    - Diversidad faunística (valor principal):

Este humedal costero de Chile central presenta una alta biodiversidad, especialmente en relación a la avifauna existente en distintos ambientes tales como playa, estuarios, cuerpos de agua dulce, zonas pantanosas y arbustivas,



que son utilizados por las aves, tanto autóctonas como migratorias, como lugares de refugio, alimentación y nidificación.

Los censos realizados han permitido reconocer 115 especies de aves, 3 de anfibios, 5 de reptiles, 5 de mamíferos nativos, 10 de peces también nativos y 9 de peces introducidos. Entre todas estas, destacan algunas especies clasificadas en alguna categoría de conservación como el cisne de cuello negro (Cygnus melancoryphus), flamenco chileno (Phoenicopterus chilensis), garza cuca (Ardea cocoi).

#### Diversidad vegetacional:

El lugar se destaca por poseer varias formaciones vegetacionales, a saber:

- Vegetación de orillas de río: en los bordes inmediatos se pueden observar comunidades de Salix humboldtiana, sauce chileno y maitén (Maytenus boaria)
- Vegetación arbustiva de dunas costeras: en las dunas de la ribera sur existe una formación especialmente representada por vautro (Baccharis concava) y choche.
- Vegetación del litoral arenosos: se desarrolla la asociación Ambrosia chamissonis - Distichlis spicata, además de doca (Carpobrotus chilensis)
- Vegetación acuática: Egeria densa, elodea y otras especies que sirven de alimento a algunas aves, además de una serie de algas verdes o lamas
- Vegetación de orilla pantanosa y zonas inundables: totora o batro (Typha angustifolia) y junco (Scirpus sp.)

#### Arqueología:

Aunque no están documentados al interior de los límites que se solicitan como Santuario, a partir de los hallazgos que se han realizado en sectores aledaños, se puede establecer que esta zona fue ampliamente utilizada por diversos grupos que se asentaron en las terrazas naturales que deja el río antes de desembocar en el mar. Existen ocupaciones tanto del período Agroalfarero Temprano como del Tardío.

#### Paisaje y turismo:

La desembocadura del río Maipo constituye uno de los principales atractivos de la provincia de San Antonio. Su dimensión escénica puede observarse en toda su magnitud desde el mirador Cerro de Cristo del Maipo en Llolleo alto, aunque también es posible captar diversas perspectivas visuales desde distintos puntos de Santo Domingo u desde el puente Lo Gallardo. Por otra parte, existe la posibilidad de realizar paseos pedestres o utilizando pequeñas embarcaciones desde Tejas Verdes y Lo Gallardo.

#### Otros valores:

El lugar es utilizado como uno de los sitios de liberación de fauna silvestre rescatada bajo el Programa de Recuperación y Rehabilitación de Fauna Silvestre del Museo de San Antonio.



#### 15.1.2. Antecedentes de uso:

De acuerdo al Plano Regulador de la comuna de San Antonio (en revisión, aún no aprobado), se trata de una Sub Área Especial "Zona de Protección 1"

Uso de suelos permitidos: áreas verdes en todos los niveles y vialidad Uso de suelos prohibidos: todos los usos que impliquen edificación, extracción de rocas o arenas y cualquier actividad que altere el paisaje

#### 15.1.3. Principales amenazas:

- Caza furtiva
- Pesca artesanal: cuando se practica muy cerca de la zona de estuario, pues se afecta los sitios de descanso y alimentación de aves acuáticas y migratorias.
- Actividades militares: aunque han disminuido, se trata de entrenamientos ocasionales con uso de explosivos
- Contaminación de aguas: existen tres ductos de vertido en la zona sin tratamiento previo
- Tráfico de vehículos de doble tracción que afecta el descanso de las aves.
- Uso de embarcaciones sin control: por parte de particulares o cazadores furtivos
- Futuros proyectos inmobiliarios y portuarios: especialmente tomando en cuenta el crecimiento del puerto de San Antonio

Como antecedente se adjunta el documento "Listado Preliminar de Fauna de Vertebrados de la desembocadura del Río Maipo", planos de ubicación, cartas de apoyo, fotografías y antecedentes sobre la localidad "Boca del río Maipo" (unidad vecinal N° 21 Huracán La Boca)

15.2. Se recibió carta del 26 de octubre de 1999 con la que el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica, Sr. Pedro Rosso, en representación de un grupo de vecinos de la comuna de Santo Domingo, da su apoyo a la solicitud. El Sr. Rosco se refiere a la importante presencia de avifauna silvestre en el lugar como principal objetivo para su protección. Sin embargo, también se refiere a otros valores como la presencia cercana de sitios arqueológicos, a la importancia de la presencia de un Santuario para crear conciencia ambiental y, en forma particular, permitir la presencia de pescadores artesanales de lisa como una forma de preservar una tradición heredada por varias generaciones.

El Consejo acordó reunir mayores antecedentes respecto de los propietarios y su opinión ante la eventual declaratoria. Por otra parte se acordó realizar una evaluación en terreno.

- 16. Mediante Ord. N° 1587 del 2 de noviembre de 1999 el Ministro de Bienes Nacionales, Sr. Sergio Galilea, hizo llegar documentos remitidos a ese Ministerio solicitando la declaración como Santuario de la Naturaleza de la laguna Dial, ubicada en la zona cordillerana de Linares, comuna de Colbún, provincia Linares, VII Región. Se trata de los siguientes antecedentes:
- Oficio N° 2750 del 11 de marzo de 1999 que el Presidente de la Cámara de Diputados, a petición del Diputado Sr. Osvaldo Flores, dirige a la Sra. Ministra de Bienes Nacionales

Av. Libertador Bdo. O'Higgins 651 - Santiago - CHILE • Fono (56) (2) 360 5211 • Fax (56) (2) 360 5206 • Email:bnmonu@oris.renib.cl http://www.monumentos.cl



solicitando la declaración como Santuario de la Naturaleza de la laguna Dial a objeto de proteger el ecosistema que se encuentra amenazado por el uso indiscriminado de sus aguas por parte de empresas eléctricas.

- Fax N° 169 del 1° de abril de 1999 que la Jefa del Dpto. de Adquisición y Administración de Bienes dirige a la SEREMI de Bienes Nacionales de la VII Región consultando si el inmueble aludido es de propiedad particular o fiscal y, siendo es fiscal, indicar si existen actos administrativos que lo afecten y si hay habitantes en su interior.
- Ord. Nº 2051 del 7 de abril de 1999 que la SEREMI de Bines Nacionales de la VII Región dirige a la Jefa del Dpto. de Adquisición y Administración de Bienes informando que la laguna citada correspondería a un bien nacional de uso público no inscrita a nombre del Fisco, siendo algunos de los propietarios ribereños don Enrique Parada con propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Parral y don Luis Cuellar, propietario del Cajón La Yegua, propiedad inscrita en Conservador de Bienes Raíces de Linares. Se informa además que no existen habitantes en su interior.

Se acordó solicitar antecedentes que fundamenten la declaratoria.

17. Mediante carta del 26 de octubre de 1999 el Conservador del Museo de San Antonio, Sr. José Luis Brito, y el Presidente de ANTÍPODA, Sr. Juan Carlos Escalante, apoyan la solicitud que el Municipio de Cartagena dirigió al Consejo Asesor de la V Región para que se declare como Santuario de la Naturaleza la desembocadura el estero Cartagena, el costado sur de la caleta San Pedro y Peñón de Las Gaviotas o Piedra de la Sal a objeto de proteger la fauna que habita en el lugar. Se adjuntó a la carta copia del Ord. N° 30 del 4 de octubre de 1999 que un concejal de la comuna de Cartagena remitió a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de la V Región solicitando la declaratoria; y Fundamentos para la creación del Santuario de la Naturaleza "Estero Cartagena".

El Consejo acordó indicar al Sr. Brito que en sesión anterior se acordó no aprobar esta declaratoria de Santuario de la Naturaleza.

18. Junto a fax del 29 de octubre de 1999 la Directora de CONAMA de la XI Región, Sra. Millaray Hernández, remitió recorte del diario El Divisadero que trata de exposición realizada en Coyhaique por la académica de la Universidad de Concepción, Dra. Ursula Kelm, en relación a la explotación para uso productivo de los yacimientos de mármol existentes en la XI Región de Aysén.

El Consejo acordó oficiar al Rector de la Universidad de Concepción informándole sobre la existencia del Santuario de la Naturaleza Capilla de Mármol en la comuna de Río Ibáñez, XI Región, y las disposiciones que establece la ley 17.288 para las intervenciones en Santuarios.

19. Mediante fax del 13 de noviembre de 1999 el Alcalde de la I.Municipalidad de El Tabo, Sr. Luis García, invitó a una reunión el día 3 de diciembre para discutir en torno a la presencia de construcciones en la faja de protección en torno a la laguna El Peral que establece el decreto que la declara como Santuario de la Naturaleza. Lo anterior en el marco del sometimiento del plan regulador comunal de El Tabo en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Consejo acordó participar en la reunión.



- 20. Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el "Parque El Canelo y Canelillo", Algarrobo, V Región:
  - 20.1. Mediante carta del 24 de noviembre de 1999 el Alcalde de la Municipalidad de Algarrobo, Sr. Jorge Pizarro, solicitó declarar como Santuario de la Naturaleza el Parque "El Canelo y Canelillo" en la comuna de Algarrobo, provincia San Antonio, V Región.

La solicitud se fundamenta en la belleza escénica del lugar y, especialmente en el uso del lugar que por generaciones ha estado arraigado en la comunidad algarrobina. El Sr. Pizarro destaca además el valor ambiental del sector como reservorio de una serie de especies de flora y fauna nativa.

La petición del Sr. Alcalde es apoyada además por representantes de las siguientes organizaciones comunitarias: Sindicato de Pescadores Artesanales de Algarrobo, Comité de Defensa Parque Canelo-Canelillo, Junta de Vecinos El Litre, Unión Comunal Juntas de Vecinos Algarrobo, Club Deportivo Unión El Litre de Algarrobo, Asociación de Artesanos de Algarrobo, Museo de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio y vecinos de la comuna.

Se adjuntó el informe "Solicitud de declaración de Santuario de la Naturaleza Parque Canelo - Canelillo y Quebrada Las Petras, comuna de Algarrobo, provincia de San Antonio, V Región" que incluye breves antecedentes sobre los valores ambientales del lugar, plano de ubicación, memoria de la situación actual del área (superficie y propietarios) y fotografías del área.

20.2. Mediante Ord. N° 21 del 25 de noviembre de 1999 la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Algarrobo apoya la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Parque El Canelo y Canelillo.

El Consejo acordó acoger la solicitud y estudiar, en conjunto con la Comisión de Arquitectura, los antecedentes y la posibilidad de declarar el Parque Canelo - Canelillo como Santuario de la Naturaleza o Zona Típica, o bien una combinación de ambas categorías.

21. Mediante fax del 19 de noviembre de 1999 el Médico Veterinario, Sr. Gonzalo González, solicitó autorización para realizar un censo de aves y nidos, además de un registro fotográfico de pingüinos y su entorno en el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, Algarrobo, V Región, los días 18 de diciembre de 1999, 22 de enero y 19 de febrero del 2000. Dichas actividades serán realizadas en conjunto con los especialistas en fauna silvestre del Wildlife Conservation Trust Sr. John Pope y Sra. Suzanne Pope.

El Consejo acordó aprobar e indicar al Sr. González que una vez finalizados los censos, deberá remitir al Consejo un informe de actividades y resultados.



Informa la Sra. Loreto Torres:

22. Ire Briones, remite los antecedentes para regularizar intervención en el MH Escuela Normal de Preceptoras, ubicado en calle Compañía Nº 3150, donde funciona actualmente en un sector del Monumento, el Museo de la Solidaridad.

Se acuerda realizar una visita a terreno.

23. El Sr. Eduardo Jara, Alcalde de Curicó remite carta solicitando autorización para ejecutar proyecto de iluminación par la Plaza de Curicó.

Se ha presentado al Consejo de Monumentos Nacionales, el diseño y ejecución del proyecto de iluminación para el Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica Plaza de Armas de Curicó.

Según lo informado actualmente el nivel de iluminación de la Plaza de Armas de Curicó no cumple las especificaciones técnicas recomendadas y para esto propone revertir la situación mejorando niveles de iluminación, utilizando modernas tecnologías y cumpliendo con los aspectos técnicos de la normativa eléctrica vigente.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acuerda aprobar el proyecto de iluminación para la Plaza de Armas de Curicó, según disposición de luminarias en plano adjunto y descrito en las especificaciones técnicas, las que también se aprueban (incluye diseño de luminaria aprobada por el Consejo de Monumentos Nacionales con timbre que certifican su aprobación)

Respecto a la categoría de Zona Típica para la Plaza de Armas de Curicó, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita a la llustre Municipalidad de Curicó en las personas de su Alcalde y Director de Obras Municipales, velar por el máximo respeto por este Monumento Nacional como por el Quiosco que también está protegido por la declaratoria de Monumento Histórico.

Respecto de la Plaza de Armas se informa que es para este Consejo modelo a seguir debido a que realmente mantiene las características de Plaza Chilena. En relación al Monumento Histórico Quiosco de la Plaza de Armas de Curicó, el Consejo tiene el mejor de los conceptos tanto desde el punto de vista del diseño, calidad espacial y materialidad.

Respecto al patrimonio arqueológico que pudiera existir se deberá dar cumplimiento al artículo 26º de la Ley de Monumentos Nacionales que dice que se debe denunciar el hallazgo de bienes patrimoniales arqueológicos a las personas indicadas en el citado artículo, incluyendo a este Consejo.

24. Anne Lescarauwaet, Coordinadora Fide XII, Fundación para el Desarrollo XII Región de Magallanes, remite Proyecto "Río Seco Monitorea y Consolida el Turismo de Delfines", financiado por el Fondo de las Américas (septiembre 1999 - enero 2001, la idea es recuperar el patrimonio histórico y natural del sector, además se postula a la declaratoria de MH para el frigorífico de Río Seco como MH.

Se acuerda comunicar que la Comisión de Arquitectura consideró de vital importancia proteger el primer frigorífico construido en la región (1906) y conservar tres de las naves

03M2



originales que constituyen una buena expresión de la arquitectura industrial de principios de siglo. Se debe remitir los siguientes antecedentes: levantamiento del total de la propiedad con la individualización precisa de estos edificios. Respecto del muelle, se podría también proteger su estructura básica, o sea los pilares de concreto y el entramado de perfiles de acero que aparentemente se encuentran en buenas condiciones, se necesitaría igualmente un plano de levantamiento, además de obtener las firmas de apoyo para esta iniciativa de parte de los propietarios.

25. El Sr. Santiago Arias, ingeniero, remite el informe de recuperación estructural de la Catedral Metropolitana.

Se analiza y se considera excelente y se acuerda agradecer la información

26. El Sr. Patricio Hevia remite el último plano de límites para la declaratoria de MH para el Hospital San José en Santiago.

Se aprueba la propuesta de límites por unanimidad.

27. El arquitecto Sr. Jorge Atria, remite 3a. presentación para el proyecto de recuperación de parte del edificio y construcción nueva en calle Dieciocho 418 de Santiago.

Revisados los últimos antecedentes anexados se comunica que se ha aprobado en principio el anteproyecto, sin embargo se debe cumplir con las siguientes condiciones :

- Se acepta la altura total del inmueble en 13.25 m., es decir, agregar un tercer piso en el edificio que enfrenta a la calle San Ignacio.
- Se acepta el tratamiento de la fachada sur hacia el Palacio Cousiño, en cuanto a la expresión arquitectónica y el tratamiento de una segunda fachada metálica que permitirá su utilización como soporte de vegetación
- Se aceptan los criterios de restauración de los edificios existentes presentados en el documento Proyecto Conjunto Dieciocho, Dieciocho Nº 418-426, Especificaciones Técnicas de Restauración. Versión preliminar.
- Se acepta el tratamiento de los muros medianeros hacia el Palacio Cousiño mediante estructura metálica que recoja las órdenes existentes
- No se acepta el retranquear la fachada interior de los patios tanto oriente como poniente. En las construcciones inmediatas al norte y sur de los patios poniente y oriente del anteproyecto, se deberá tomar como límite la altura máxima que presentan los edificios existentes, tanto por calle Dieciocho como para calle San Ignacio, respectivamente.
- 28. El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, remite carta respuesta por observaciones enviadas al proyecto de iluminación de edificios patrimoniales de la Plaza de Armas de Santiago.

Las observaciones enviadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, fueron resueltas positivamente por DOM de Santiago por lo tanto se aprueba el Proyecto de Iluminación para los Edificios Patrimoniales de la Plaza de Armas de Santiago.

29. El Director de Obras de la I. Municipalidad de Talca remite respuesta a consulta por intervenciones en inmueble de calle Dos Oriente Nº 1237 declarado MH.



Informa el Sr. Alcalde que la Municipalidad no ha autorizado técnicamente ninguna intervención arquitectónica en el edificio al menos durante los últimos 25 años. Reconoce que efectivamente el inmueble está pintado exteriormente con propaganda política.

Informa además que con anterioridad a la intervención de la pintura exterior se aprecian algunas modificaciones interiores efectuadas por su propietario tales como tabiques y mobiliario adosado a los muros que al parecer no comprometen la estructura del edificio.

Se solicitará al Visitador Especial realizar un visita a terreno y remitir un informe.

30. La arquitecta Sra. Liliana Nilo envía una solicitud de regularización de una ampliación de oficinas en terraza de inmueble ubicado en calle Huérfanos Nº 1147 oficina Nº 1014.

Se informa que la ubicación del inmueble no está protegido por la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales, por lo tanto se devuelven los antecedentes, sin antes advertir que este inmueble está afecto a la Protección de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

31. El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales remite informe y Ordenanza Municipal Nº 62 sobre regularizaciones de letreros en general y en específico por letrero en inmuebles de calle San Ignacio Nº 26 Santiago.

Está claro de la lectura del documentos que es muy difícil insistir ante la Municipalidad de Santiago que los expedientes ingresen al Consejo de Monumentos Nacionales, antes de ser instalados. La mayor de las veces éstas se colocan sin consulta previa del municipio, Sólo se hace efectiva al momento de que un inspector pasa un parte, le exige al propietario que obtenga el permiso correspondiente.

Por otra parte se estima que el Consejo cuenta con el respaldo y fuerza legal suficiente según lo estipula la Ordenanza Nº 62 para rechazar aquello que el Consejo considere no corresponden ya que en el Artículo Nº 5 establece que los casos en que exista publicidad sin permiso los interesados deben regularizar su situación. El mismo artículo dice además que los letreros que no cumplan las normas de dicha Ordenanza o aquellas disposiciones complementarias (entiéndase el Consejo en los casos que le compete), serán objeto de una orden de Retiro.

32. Se presenta a la Comisión de Patrimonio Arquitectónico la propuesta de viñeta para los planos del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se hacen algunas observaciones, las que posteriormente se asumen y finalmente se aprueba la viñeta para los planos del Consejo de Monumentos Nacionales

33. El Sr. Leonel Barba solicita entrevista con los consejeros para poder instalar una reja de protección en la Basílica del Salvador de Santiago.

Se acuerda solicitar al interesado remita un plano con la propuesta de reja más las especificaciones técnicas del mismo trabajo.



34. El Sr. Jorge Inostroza, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales y Director del Departamento de Museología de la Universidad Austral remite carta solicitando se acoja una solicitud para instalar un portón de madera en el Fuerte San Pedro de Alcántara en Isla de Mancera, X Región, en forma temporal debido a que este portón estaba ya construido y por la necesidad de cerrar antes que empiece el período fuerte del turismo en la región.

Se ha recibido y analizado la carta mediante la cual se refiere a la modificación del portón para el Fuerte San Pedro de Alcántara de la Isla de Mancera, actualmente en mal estado. Al respecto se informa que la Comisión de Patrimonio Arquitectónico analizó esta información y acordó *aprobar en forma temporal* (hasta marzo 2000) la instalación del portón de madera, considerando la urgencia de cerrar este acceso.

Lamentamos profundamente que se adelantaran en confeccionar del portón de madera considerando que este proyecto no estaba aprobado definitivamente. Esperamos que en marzo se remita el diseño del portón de fierro con antelación para poder aprobar en forma definitiva y con anterioridad a su confección este nuevo portón.

Nos preocupa que en el contenido de esta carta menciona de trabajos de mejoramiento en el interior del Monumento, para estos trabajos igualmente se solicita a Usted estos sean revisados y autorizados con el debido tiempo de anticipación para que no tengan inconvenientes por la urgencia de trabajar contra el tiempo.

35. El Sr. Samuel Garnica, propietario del MH Casa de calle Mackenna 1095 de Osorno, remite carta solicitando cambio de giro del negocio que actualmente existe.

Se acuerda no aprobar nada mientras el Consejo de Defensa del Estado no informe como se está analizando este proceso (se envió al CDE por adulteración de documento del CMN)

36. El Sr. Patricio Ávila, ingeniero remite carta solicitando se informe sobre los límites del MH Casa Iglesia Ex-Hacienda de Nantoco.

Se acuerda solicitar información al Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales de la región.

37. El Sr. Germán Uribe, Alcalde de Valdivia (s), remite a solicitud del Consejo de Monumentos Nacionales, el diseño de ingeniería Protección Costera del Fuerte de Niebla de Valdivia.

Se acuerda que se estudie desde el punto de vista de la arquitectura para posteriormente sea enviado a la consejera Sra. Sonia Tschorne para que sea analizado por Obras Portuarias del MOP.

38. Sra. Verónica Serrano remite nuevos planos para el proyecto de ampliación y recuperación del Castillito en Parque Forestal de Santiago.

Se valora y destaca la intervención en dicho inmueble, al remodelarlo y ampliarlo principalmente hacia el oriente, sin afectar con volúmenes la línea que mantiene el edificio del Museo de Bellas Artes. Se considera además muy acertada la respuesta arquitectónica hacia el



sur-poniente con el diálogo entre la arquitectura original del Castillito y el volumen vidriado, enfrentando al Museo.

Por otra parte, el tratamiento de remate de la cubierta del volumen rectangular, en planta de 4.80 x 7.00 m. aprox. al extremo oriente del edificio, que programáticamente tiene en ambas plantas el recinto Nº 5, es decir "Zonas de mesas cubiertas" que en el proyecto se presenta horizontal con antetecho, no armoniza con el total. Para ello se sugiere se remate con cubierta a cuatro aguas, manteniendo las mismas pendientes del edificio original. Esto no implica imitar el tratamiento de materiales exactamente igual al edificio antiguo, sino armonizar con su volumetría, pero con un tratamiento símil al edificio nuevo.

Se solicita se remitan croquis, planta de cubierta y elevaciones.

39. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite oficio informando que se esa Dirección ha designado una Comisión presidida por el Sr. Víctor Gómez, Subdirector de Construcción a fin de elaborar un conjunto de iniciativas que apunten a recuperar la calidad física y funcional de este edificio Monumento Nacional.

Se envía copia a los consejeros de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico para su análisis. Finalmente se acuerda informar a DOM de Santiago:

- Se debe informar que cualquier documento sobre este tema debe destacar primeramente que este es un Monumento Histórico. Es conveniente mencionar al inicio de cualquier documento la situación de patrimonio oficial de este inmueble.
- La propuesta se debe iniciar con la creación de un expediente histórico del Mercado. Primero
  que todo, antes de hablar de nuevas obras o proyectos hay que tener presente la situación
  original con los valores artísticos y arquitectónicos que dieron a este edificio el carácter de
  monumento.
- Es importante que se tenga un registro fotográfico. Idealmente un acopio de fotografías antiguas y originales, y otro de la situación actual.
- Es necesario contemplar la participación, o al menos el conocimiento del Consejo, en alguna etapa anterior a la indicada en el documento de modo de avanzar en forma más concreta.
- Sugerir que el equipo que realice esta tarea por parte de la DOM proponga alguna reunión informativa a los propietarios, de modo que colaboren, que participen y que no prosigan con obras o deterioros de los locales. Todo lo cual haría más difícil la tarea de la recuperación
- Que es necesario indicar que hacia donde apuntan estos esfuerzos, es decir con que criterio se abordará este tema.
- Finalmente es muy positivo que se realice el trabajo propuesto, pero aún no se ha respondido acerca del procedimiento propuesto de momento hasta que el equipo tenga una propuesta final.
- 40. La Sra. Milagros Aguirre, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales de la V Región, remite plano de límites para la declaratoria de MH para la Gobernación de Los Andes, más carta de apoyo del Gobernador de Los Andes para esta declaratoria.

Se incorporan al expediente y se enviarán los documentos al Sr. Ministro de Educación para su declaratoria, acuerdo tomado en la sesión del mes de marzo de 1999.

00 3 AND





41. Sr. Manuel Palma, arquitecto remite planos y carta explicando intervención en local Nº 59 del Mercado Central, que consiste en un proyecto de reparación de fundaciones del local.

Se acuerda informar que :

- Causó extrañeza a esta institución constatar en terreno que el local en cuestión en el cual se pretendía realizar un proyecto, tal como se planteó en la solicitud aludida, ésta ya estaba prácticamente finalizada.
- Lo anterior connota una gravedad objetiva, por cuanto se trata de hechos consumados. Se realizaron trabajos sin el V°B° y aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales
- Por tanto el tema aquí planteado dice relación con un trámite de regularización más que de un permiso para realizar obras.

Para tramitar lo señalado anteriormente, el interesado deberá ingresar a este Consejo :

- Solicitud de regularización
- Plano de arquitectura firmado por propietario y arquitecto.
- Un informe estructural firmado por el profesional competente que justifique las obras realizadas, en relación al muro de hormigón armado, losa, radier armado y fundaciones.
- Planos estructurales firmados por ingeniero calculista.
- Memoria de cálculo
- Detalle escantillón en corte
- Fotografía de lo realizado en distintas vistas.

Informar que actualmente se congelarán los permisos para realizar obras y/o regularizaciones en los locales del Mercado Central, ya que DOM de la I. Municipalidad de Santiago ha designado una comisión para elaborar un conjunto de iniciativas para recuperar el Monumento Histórico Mercado Central de Santiago.

Mientras dicho plan no se finalice se congelarán los permisos. Si posterior al ingreso de este proyecto para regularizar se comprueba que los trabajos realizados son compatible con dicho Plan, entonces se podrá acceder a la regularización.

42. El arquitecto Sr. Antonio Sahady remite nuevos planos para el proyecto de restauración Iglesia Inmaculada de Colina.

Se acuerda realizar una visita a terreno durante las próximas semanas para estudiar el proyecto.

43. El Sr. Antonio Sahady, arquitecto remite planos del anteproyecto Capilla San Vicente de Paul.

Se acuerda aprobar el anteproyecto con la observación de que se debe subir el volumen de la sacristía, es decir respetar la línea de las ventanas del edificio.

- 44. El abogado de INVIA Sr. José Miguel Nieto, remite documentos exigidos por el Consejo de Monumentos Nacionales a INVIA como condición para solicitar nuevo Decreto para MH de la Casa de Máquinas de Temuco. Los documentos son:
- copia de escritura pública ante notario con compromisos adquiridos por INVIA;



- copia de escritura pública con constitución de la inscripción de servidumbre de paso;
- · copia de la inscripción de la servidumbre ante conservador de bienes raíces;
- dos copias del plano de ingeniería (8950-99-PI) de la nueva vía ferroviaria con conexión a carbonera;
- copia de las actas del equipo de trabajo CMN-EFE-INVIA, suscritas por el gerente general INVIA;
- 15 copias del plano 8950-99-FV, con superficie a declarar MH.

Recordemos que en la sesión del 4 de agosto de 1999, el Consejo acordó por unanimidad proceder a la solución, que se ha negociado con INVIA, a saber: modificar los límites del área afecta, y declarar monumentos históricos los caballitos de agua y el elevador de carbón, quedando garantizado el compromiso de EFE e INVIA de:

- a) Construir una nueva vía férrea de conexión entre la casa redonda y la vía férrea principal, además de una vía entre ésta última y el elevador de carbón.
- b) Construir esta infraestructura de acuerdo a las características que indica la legislación relativa a ferrocarriles, y de acuerdo a parámetros técnicos que garanticen el buen funcionamiento de estas vías.
- c) Constituir una servidumbre de tránsito ferroviario para estas nuevas vías, servidumbre que deberá garantizar a perpetuidad el desplazamiento del material rodante en ellas.
- d) Que al menos una de las vías actualmente existentes, que conectan la casa redonda con la vía férrea principal, no será levantada, removida ni modificada antes de que se haya construido las nuevas vías indicadas en el punto a).
- e) Que estas vías contarán con la mantención necesaria para sus óptimos fines operacionales.

En la sesión de agosto, se acordó que antes de pedir al Ministro de Educación la dictación del Decreto correspondiente, y a objeto de documentar acabadamente el compromiso de EFE-INVIA, esta contraparte deberá remitir un Acta notarial firmada por su máxima autoridad de EFE-INVIA que detalladamente explicite los compromisos asumidos, ya señalados, además de la Escritura de servidumbre de tránsito, debidamente suscrita, y de las Actas del Equipo de Trabajo CMN-EFE-INVIA, suscritas.

En virtud de que los compromisos asumidos por EFE e INVIA han quedado debidamente formalizados en los documentos remitidos por el Sr. Nieto, el Consejo aprueba por unanimidad la modificación de los límites y la complementación de la declaración del Monumento Histórico Casa de Máquinas de Temuco. Se solicitará al Ministro la dictación del Decreto correspondiente.

45. La Sra. Anke Kessler, Asistente de Programación Cultural del Goethe Institut, solicita autorización para la instalación de la escultura Figura Mágica. Primero planteó hacerlo en el Parque Forestal (ZT), para luego señalar que con personal del Municipio se había determinado instalar la obra en el Parque de los Reyes. Remitió carta del 25.11.1999, con antecedentes, y un correo electrónico del 30.11.1999.

El Consejo acordó clarificar las atribuciones de la entidad sobre la materia, y explicar que la obra Figura Mágica no tiene carácter conmemorativo, por lo que no es un monumento público. Sin embargo, el Consejo de Monumentos Nacionales debía autorizar su instalación porque ella se planteó originalmente en el Parque Forestal, que es Zona Típica. Dada la índole de la acción a ejecutar, ella debiera haber sido gestionada previamente entre el Goethe Institut y el Municipio de Santiago, que administra este espacio. Juntos, estas instancias deberían haber determinado el

00 3MB.



emplazamiento más adecuado, y haber hecho la solicitud al Consejo, aportando antecedentes tanto de la obra en cuestión como del lugar propuesto (croquis).

Se agregará que dado que la última información aportada indica que, conversado el tema con el municipio, se escogió como lugar de emplazamiento para esta obra artística el Parque de Los Reyes, que no es monumento nacional, no tenemos atribuciones al respecto.

46. El Sr. Renán Fuentealba, Intendente de la IV Región y Presidente del Consejo Regional de Monumentos Nacionales de la IV Región, remite informe sobre la restauración del Museo al Aire Libre de La Serena, para lo cual solicita se autorice retirar las esculturas de la Av. Francisco de Aguirre.

Se acuerda solicitar que antes de que se retiren las esculturas se realice un catastro sobre la cantidad y la situación actual de cada una de ellas (estado actual) y además se informe el lugar donde se mantendrán en custodia mientras se realiza esta restauración. Además este tema se analizó por la Comisión de Monumentos Públicos.

47. Se ha recibido en la Comisión de Santuarios de la Naturaleza una solicitud enviada por un grupo de vecinos de Algarrobo par solicitar se declare en esta categoría el Parque Canelo - Canelillo de Algarrobo.

Analizada por la Comisión de Santuarios de la Naturaleza esta solicitud se acordó realizar una reunión entre las dos comisiones y estudiar la posibilidad que el sector pueda ser declarado en una de las dos categorías.

48. Sra. Mirta Núñez, arquitecta, remite un proyecto de edificio de departamentos en calle Vidaurre 1637, ZT de Calle Dieciocho.

Se acuerda remitir nota tanto al DOM Municipalidad de Santiago, y a la arquitecta.

Se encontró en los archivos del Consejo de Monumentos Nacionales un permiso aprobado con fecha mayo de 1994, para un edificio cuyo destino es Hotel Corona de Aragón, del arquitecto Sr. Pablo Zegers. Dicha aprobación ya está caduca por cuanto los permisos que otorga esta institución duran sólo dos años

Ante la actual presentación se detectó que este proyecto toma la Línea de Edificación Definitiva, es decir 5.00 m retirada de la línea actual de Edificación. Lo anterior cumple lo dispuesto en el certificado de Informaciones Previas (Nº 090689 del 24.04.99) en lo señalado en las condiciones generales de edificación "Línea Oficial. Sin embargo no cumple con lo señalado en la Ordenanza Especial de Edificación Zona Típica Calle Dieciocho, Título 5º, artículo 19, a) Línea de Edificación la cual forma parte del mismo Contificado de Informaciones Provinces.

 a) Línea de Edificación, la cual forma parte del mismo Certificado de Informaciones Previas aludido anteriormente.

Lo anterior implica una contradicción evidente en relación a que la línea se debe tomar. Ello motiva al Consejo de Monumentos Nacionales a obtener una definición por parte de vuestra Dirección de Obras, con el objeto de tener una versión única y oficial en relación al tema, lo cual para este Consejo se traduce en lo señalado en la Ordenanza Especial de Edificación para dicha Zona Típica, es decir, Línea Oficial igual a Línea de Edificación.



49. Sra. Maritza Failla, Jefe de Gestión y Desarrollo de la Biblioteca Nacional, remite un nuevo proyecto de construcción de un bibliometro en los jardines de la Biblioteca Nacional.

Se acuerda comunicar que el proyecto nuevo no se aprueba debido a que no se ajusta en lo solicitado con anterioridad para una solicitud para un proyecto similar.

Se recuerda que se aprobó la idea de instalar un bibliometro en los jardines de la Biblioteca Nacional cuyo diseño sea armónico con la construcción del MH Biblioteca Nacional y además que sea provisoria.

50. Liliana Schwanzerberg, remite carta informando situación del inmueble de calle General Pedro Lagos Nº 2026 d la ciudad de Valdivia, cuyo caso se encuentra en el Consejo de Defensa del Estado por demolición no autorizada. Además solicita autorización para continuar con el trabajo de construcción de la nueva vivienda.

En el documento la propietaria informa que esta casa se demolió debido a que según Plano Regulador de Valdivia éste inmueble no estaba considerado en la calidad de Inmueble de Conservación Histórica, sin embargo desconoce la calidad de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica donde está ubicado el inmueble.

Se acuerda informar a la propietaria que toda la información aún se encuentra en el Consejo de Defensa del Estado para su estudio, por lo tanto mientras n o se tenga alguna resolución de esta institución el Consejo de Monumentos Nacionales no se puede pronunciar. Además se acuerda remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del estado para que ingresen al expediente.

51. Cristian Asmüssen remite carta informando sobre un proyecto de la Iglesia Santo Domingo correspondiente a la ampliación del Convento para la construcción de una enfermería y el estudiantado.

Se acuerda solicitar la paralización de las obras en curso por estar frente a una irregularidad en el sentido de haber comenzado las obras sin haber obtenido la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales

52. El Sr. Santiago Lambert, Alcalde de María Elena remite un informe sobre la situación del MH Salitrera Pedro de Valdivia en relación al derrame de ripio de parte de SOQUIMICH.

Informa que el ripio que se está derramando en Pedro de Valdivia no afecta a los edificios patrimoniales.

53. Proyecto correspondiente al Castillo Hidalgo en el Cerro Santa Lucía.

Dado que la construcción de la terraza no se presentó para ser visada por este Consejo lo arquitectos miembros de este Consejo visitaron la construcción y se acordó aprobar en forma transitoria la construcción de la terraza y en un plazo no mayor a cinco años se deberá rehacer el módulo de la fachada, con la finalidad de hacerlo a la imagen histórica que tuvo el Castillo Hidalgo de la cual existen testimonios fotográficos.





En relación al cierro del perímetro en torno al Castillo Hidalgo se debe respetar el libre tránsito. Con DOM se deberá concordar todas las acciones que correspondan según la Ley General de Urbanismo y Construcción.

54. El arquitecto Sr. Armando Olmos, remite nuevo planos con las observaciones asumidas referente a proporción y materialidad adecuada para una cúpula en el Proyecto de Remodelación de Edificio Hotel España, ubicado en Morandé 526 Zona Típica Plaza de Armas.

Se aprueba el proyecto en su totalidad.

55. El Sr. Eloy Reyes, Director de Administración y Finanzas de la Universidad de Victoria, remite solicitud para instalar 2 placas metálicas adosadas a la pared del frontis de la Universidad en los inmuebles ubicados en calle Dieciocho 232 y 226 en Zona Típica de Calle Dieciocho.

Se solicita se remitan los siguientes antecedentes :

- Planos claros de elevación de los letreros o placas en cuestión, en que aparezcan en relación al frontis de cada edificio, debidamente acotados.
- Encantillón señalando espesor, materialidad, colorido y demás detalles relevantes
- Especificaciones Técnicas resumidas.
- Fotografía del inmueble (fachada) y su entorno inmediato.
- Los antecedentes planimétricos serán firmados por el propietario y el arquitecto responsable, en tres copias
- Copia boleta de línea o antecedentes municipales.
- 56. Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura y consejera remite oficio informado de las acciones que se están ejecutando con el Mercado de Talca a través de la DA Regional:
- a.- Se han iniciado las gestiones para realizar el levantamiento del edificio durante el mes de enero del 2000
- b.- La DA coordinará una reunión con la Municipalidad de Talca y la Directiva de la Corporación de Locatarios del Mercado cuyo objetivo es establecer la participación y aporte de cada uno de los organismos involucrados, lo que se concretará en la firma de un convenio entre el Municipio y la Dirección Regional de Arquitectura.
- 57. Se recibe al Alcalde de Chanco Sr. Juan Díaz Letelier, junto a varios concejeles y miembros de la consultora URBE, quienes presentan al Consejo la intención de declarar en la categoría de Zona Típica el pueblo de Chanco.
- 58. Se reciben nuevas denuncias de vecinos del MH Bodega y Parque Viña San Carlos, sobre robos a vecinos cuyo terrenos colindan con el sitio donde se emplaza el Monumento. Solicitan ayuda al Consejo de Monumentos Nacionales.

Se remiten los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para el expediente.



59. Se recibió carta dirigida a CMN por el Sr. Carlos Cardoen, del 22.10.1999, invitando a un almuerzo, a realizarse el 5 de noviembre en el Museo de Colchagua (Santa Cruz), para materializar iniciativa tendiente a la recuperación del patrimonio ferroviario asociado al Ramal San Fernando-Pichilemu.

Se trata de operar con trenes turísticos el tramo de vía férrea que une San Fernando y Peralillo, orientando los ingresos resultantes a la recuperación del ramal entre la primera ciudad indicada y Pichilemu. Otro objetivo a perseguir es el de constituir en la zona un museo de material rodante y base de operaciones para la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario. Este proyecto se potenciaría con otra iniciativa turística, ya en ejecución, llamada la Ruta del Vino.

El Consejo acordó expresar su apoyo decidido a la iniciativa.

#### 60. Plan Sewell

\* Se ha analizado durante los últimos meses el documento *Campamento Sewell*, presentado por el arquitecto y el Director de Comunicaciones de la División El Teniente, Srs. Felipe Ravinet y Rodrigo Rivas, en reunión realizada el 23 de agosto de este año. Se trata de un primer borrador del Plan Maestro del Campamento Sewell (ZT).

Se acordó formular las siguientes observaciones, yendo de lo general a lo particular:

a) La propuesta, al parecer, se compone de diversos documentos de distinto orden. Se sugerirá partir con una introducción que explique los objetivos generales y específicos del análisis; las instituciones involucradas; los autores del documento, la condición actual del campamento, etc. Falta, también, información general sobre los requerimientos legales que involucra la condición de Zona Típica del Campamento, y cómo operan ellos en la práctica.

Estos vacíos en materia de disposiciones legales y reglamentarias se vuelven error en la página 41, cuando se habla del "acuerdo firmado por CODELCO en que se declara a Sewell como Zona Típica". Para estos efectos, hay que hacer referencia al Decreto Exento del Ministerio de Educación mediante el cual se efectuó tal declaración. Es conveniente también hacer mención del Convenio de Cooperación suscrito entre ambas instituciones, y sus alcances.

- b) Se agradecerá la incorporación de nuestras indicaciones sobre criterios de intervención, no obstante, falta indicar que éstos son los criterios acordados con el Consejo de Monumentos Nacionales, y que son aplicables a todo proyecto de intervención, o licitación.
- c) Este informe debe ser complementado con planimetría: plano de límites de la Zona Típica, plano de catastro o zonificación, y plano del (los) circuito(s) de recorrido, etc.
- d) Consecuentemente, en lo relativo a los edificios a concesionar, conviene precisar que toda intervención en éstos deberá efectuarse de acuerdo a un proyecto aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales, previo a su ejecución. Pensamos que sólo de este modo se logrará la necesaria unidad de criterios respecto del conjunto.



- e) Tanto el catastro agregado al final del documento como la propuesta de mantención, deben ser incorporados de modo más pleno a él. No es sólo un anexo; hay que tomar en cuenta que da la nómina de las construcciones y establece recomendaciones o exigencias de mantención.
- f) Para el tratamiento de las Plazas Morgan y otras, se sugerirá evitar el agregado de elementos o materiales que no correspondan a la ambientación original, restringiendo éstos al mínimo indispensable.
- g) Se propone implementar una señalética que marque los recorridos y oriente al visitante.
- h) Es importante destacar en terreno los puntos más adecuados para tomar fotos, de modo de que los visitantes no se expongan a riesgos innecesarios.
- i) En cuanto a la propuesta sobre medidas de seguridad, es conveniente agregar la instalación de un punto de atención médica de primeros auxilios (provisto de oxígeno, por ejemplo). Podría habilitarse en el edificio del Hospital, ya que no se contempla el recorrido por el interior de este inmueble.
- j) Por otra parte, debería abordarse el tema de la iluminación de emergencia, en caso de corte de luz.
- k) Por último, en lo relativo al diseño de equipamiento (barreras, basureros, etc.), es conveniente indicar si él será de acuerdo a los diseños originales, o si se seguirá el criterio de diferenciarlos claramente de lo original, expresando que su colocación es una medida extraordinaria en función de la habilitación turística.

Se acordó también materializar la realización de una exposición sobre el Plan de Acción Estratégica para la Conservación de este Campamento, que pretende financiar la conservación y asegurar la puesta en valor del conjunto, en base al turismo. Por otra parte, se acordó realizar en conjunto una visita a terreno al Campamento, para chequear los recorridos propuestos y, al mismo tiempo, ir avanzando en lo referente a la Normativa Especial de Intervención de la Zona Típica. Además, esta entidad quiere realizar un registro fotográfico del Campamento en su estado actual, antes de que se analicen y autoricen las primeras labores de mantención.

61. Fuerte Bulnes. El Sr. Mateo Martinic, Visitador Especial CMN, informa de la próxima ejecución de la restauración del Monumento Histórico Fuerte Bulnes, de acuerdo al proyecto elaborado por la Dirección de Arquitectura MOP. Solicita se autoricen a la brevedad los trabajos correspondientes.

La Secretaría Ejecutiva manifestó la alegría de este Consejo por la noticia y señaló que para autorizar las obras, la Dirección Regional de Arquitectura debe mandar el proyecto.

62. Se recibió Oficio N°T-3901, del 17.11.1999, del Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de Santiago, aportando mayores antecedentes -solicitados por esta entidad-, en relación a la solicitud de autorización para demolición parcial en Inmueble en calle Dieciocho N°278-286, ZT Dieciocho. Antecedentes de este documento son el Oficio I-1374, del 03.09.1999, de la DOM, y el Oficio CMN N°4554, del 01.10.1999.

003.123



Lo que se pide es autorizar la demolición parcial del interior del primer piso del volumen construido en el patio del inmueble de acceso por calle Dieciocho Nº278, y la reparación de la galería interior del segundo piso de la propiedad, a la cual se accede por el Nº286 de la mencionada calle, en la Zona Típica Dieciocho.

### El Consejo acordó señalar:

- 1. Las obras de demolición del interior del primer piso del volumen indicado, que no afectan el principal, que da a la calle, se aprueban. Recae sobre la Municipalidad de Santiago -toda vez que es ella, y no el propietario, la que pide la autorización-, la responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos. Ellos se deben efectuar tras un registro fotográfico, y sin afectar la estabilidad y terminaciones de la fachada interior donde se demuele un nivel hacia el patio.
- 2. Para evaluar la autorización a las reparaciones de la galería interior del segundo piso de la propiedad, es necesario conocer el proyecto. Se expresará que quedamos a la espera de él.
- 63. El arquitecto Sr. Julio Alegría, remite proyecto de regularización para obra de reparación en el Puente Vicente Huidobro, en el Parque Forestal.

Se acuerda informar que se reconoce el valor que tiene el uso cultural de este monumento, pero de preferencia el interés es que se vuelva a su uso original como espacio publico, se acoge positivamente el uso longitudinal del mismo en su interior como Sala de teatro, sin embargo se estima que debe ser modificado el acceso principal en su parte superior.

Se solicita se elimine el volumen sobresaliente en dicho acceso dado que desvirtúa la estructura original del monumento de cumplirse con este requerimiento el Consejo de Monumentos Nacionales no se opondría al uso de este espacio, siempre y cuando mantenga la volumétrica del Monumento, es decir siga la línea de la curva de las vigas laterales del puente.

#### MONUMENTOS PÚBLICOS

Informa el Sr. Sergio Martínez:

- 64.1. El Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, señala que los antecedentes aportados para evaluar estéticamente el proyecto de <u>soporte de los medallones en honor de poetas nacionales</u> a ser instalados en los jardines de la Biblioteca Nacional no son suficientes. Remite Carta Nº504, del 15.11.1999.
- 64.2. El Sr. Gaspar Galaz opinó verbalmente que el soporte, regalado por la Fundación Pablo Neruda, no es un acierto estético, pero recomendó aprobarlo en principio dadas las circunstancias. Habrá que elegir un lugar adecuado para él dentro de los jardines. Hace notar que no se ha definido un lugar, y que, a la luz de los hechos, eso será lo decisivo.



Recordemos que en la sesión extraordinaria pasada se analizó la solicitud de autorización para la instalación de tres medallones en honor de Gabriela Mistral, Vicente Huidobro y Pablo Neruda, sobre un soporte a colocar el los jardines de la Biblioteca Nacional (MH). La solicitud no da antecedentes ni de los medallones ni del lugar de emplazamiento, sino que se limita a aportar un croquis del soporte de los objetos escultóricos. En dicha oportunidad, y dado que el elemento en cuestión motivó reparos estéticos, se acordó pedir su aporte a los consejeros del área de las Bellas Artes.

El Consejo acordó aprobar en principio la instalación de este homenaje en el lugar señalado. Ello, a pesar de los reparos estéticos que merece el soporte a regalar por la Fundación Pablo Neruda. Para la aprobación definitiva, se evaluará el lugar de emplazamiento de la obra escultórica, para lo cual se pedirá una propuesta a la Biblioteca Nacional. Se señalará que siempre a la hora de solicitar autorizaciones a esta entidad la presentación correspondiente debe ser completa. En este caso, se debió aportar antecedentes gráficos y descripción no sólo del soporte de los medallones, sino de los medallones propiamente tales y, sobre todo, del emplazamiento del objeto escultórico. Este último aspecto es crucial: los jardines de la Biblioteca no son grandes, y para poner elementos escultóricos hay que ser extremadamente riguroso en el lugar a elegir, de modo de mantener la armonía y dignidad del espacio.

- 65.1 El Sr. Renán Fuentealba, Intendente IV Región, Presidente Consejo Asesor Regional MN IV Región, solicita autorización para retirar las esculturas del Museo al Aire Libre de La Serena (ZT) mientras se definen criterios, fondos y lineamientos técnicos definitivos del Proyecto de Restauración, entregado a SERPLAC. Remite Oficio Nº21, del 18.11.1999.
- 65.2 A su vez, el Sr. Gonzalo Ampuero Brito, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor Regional MN IV R, informa del acuerdo del Consejo Asesor en el sentido de retirar y almacenar temporalmente las esculturas, mientras se obtienen los fondos requeridos para su conservación, puesta en valor y definitiva reubicación. Remite Oficio Nº22, del 22.11.1999.

Se acordó aprobar en principio la idea, pero antes de llevar a afecto la medida se deberá remitir un catastro de las obras, indicar las condiciones en que estarán almacenadas, e informar sobre las medidas que se tomarán para materializar el proyecto de restauración.

#### PRÉSTAMO DE COLECCIONES

- 66.1. La Sra. Gloria Elgueta, de parte de la Subdirectora de la Biblioteca Nacional, solicita autorizar préstamo de 23 libros y mapas de la Sala Medina, a ser exhibidos en la Sala Fundadores de la Biblioteca Nacional entre el 17.11.1999 y el 30.04.2000. El 11.11.1999 remite Minuta N°584, que adjunta Memo N°428 y listado de obras.
- 66.2. En relación al mismo caso, el Sr. Óscar Acuña, Jefe Depto. Jurídico DIBAM, señala que no corresponde aprobación de CMN a caso en cuestión, toda vez que se trata de un préstamo entre entidades DIBAM. Por otra parte, puede considerarse que ni siquiera es un préstamo, por cuanto las piezas se mantienen dentro de la Biblioteca Nacional. Remite Memo Nº565, del 11.11.1999, dirigido a la Directora DIBAM (S), Sra. Clara Budnik.

No obstante la opinión del Sr. Acuña, el Consejo acordó acceder a lo solicitado.



67. La Sra. Patricia Mujica, Alcaldesa de Ollagüe, solicita inscripción en el Registro de Museos del Museo Antropológico de Ollagüe. Lo hace por Oficio Nº259, del 02.11.1999, con inventario, ficha de registro y resumen de investigaciones realizadas.

Analizados los antecedentes, se acordó proceder al registro.

# COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Informa la Sra. Victoria Castro y el Sr. Ángel Cabeza:

#### 68. Cerro Blanco

68.1. En respuesta a un requerimiento de este Consejo, mediante carta N° 192 del 27 de octubre de 1999, la Consejera Sra. Loreto Torres informó que tomó contacto con el SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, requiriéndole la gestión directa sobre el SERVIU para el cumplimiento de los compromisos asumidos en relación a las actividades arqueológicas que se desarrollan en Cerro Blanco. Por otra parte remitió copia de la respuesta del Sr. Secretario Regional mencionado.

El Consejo acordó tomar nota.

- 68.2. Se recibió la Resolución Exenta N° 5856 del 2 de noviembre de 1999 del SERVIU Metropolitano mediante la cual se contratan los servicios profesionales de la Srta. Claudia Prado para la realización de trabajos arqueológicos en Cerro Blanco, en el marco del proyecto de Impulsión y Riego. Las actividades a desarrollar son las siguientes:
- Monitoreo de las zonas donde se construyen las zanjas de las tuberías de riego ubicadas fuera del área de restricción, para determinar posibles nuevos sectores con material arqueológico.
- Monitoreo y excavaciones de sondeo en el sector cumbre, para determinar e informar a la brevedad, la ubicación de la salida de la tubería hacia la red de riego.
- Diagnóstico macroscópico del estado de conservación de la piedra tacita.
- Informe final
  - El Consejo acordó tomar nota.
- 69. En respuesta a la solicitud de este Consejo de nuevos antecedentes, mediante carta del 3 de noviembre de 1999 el Sr. Iván Cáceres remitió el patrocinio del Museo de Historia Natural para el proyecto "Excavaciones arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, isla Robinson Crusoe, V Región". Envió además una carta con el levantamiento topográfico de un sector del área solicitada y croquis con coordenadas UTM del área. Por último, el Sr. Cáceres informó que la función del Sr. Keiser será de asesor en materias históricas y que no se realizará ningún trabajo arqueológico en el área solicitada sin la presencia del arqueólogo responsable.

El Consejo acordó conceder la autorización.



70. Mediante Fax del 3 de noviembre de 1999 el Ministro de Minería, Sr. Sergio Jiménez, manifestó la voluntad de ese Ministerio de apoyar la iniciativa de la Universidad Católica del Norte para gestionar el retorno de la colección denominada "Hombre de Cobre" desde el Museo Americano de Historia Natural de Nueva York donde está depositado actualmente al Museo de San Pedro de Atacama.

El Consejo acordó remitir copia del documento al Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museos R.P. G.Le Paige, Sr. Lautaro Núñez.

- 71. Restos náufragos del "Cape Horn":
  - 71.1. Mediante carta del 8 de noviembre de 1999 los Sres. Edmundo Martínez y Mario Guisande hicieron llegar la Memoria descriptiva de los trabajos realizados entre septiembre de 1998 y septiembre de 1999 en el pecio Cape Horn, hundido en la bahía de Pichidangui.

El Consejo acordó tomar nota.

71.2. Con carta del 12 de noviembre de 1999 el Sr. Mario Guisande solicitó prorrogar el permiso para la extracción de restos náufragos del Cape Horn hasta el 30 de octubre del 2000.

El Consejo acordó aprobar la prórroga e indicar al Sr. Guisande que debe incluir, a su cargo, la participación del Visitador Especial Sr. Diego Caravias.

72. Mediante Fax del 3 de noviembre de 1999 el Sr. Nelson Antonin Hernández de Comercial Kiel Ltda. solicita información sobre monumentos nacionales y sitios con valor arqueológicos existentes en la zona del cruce Maullín-Carelmapu, comuna de Maullín, provincia Llanquihue, X Región. Lo anterior, debido al sometimiento de un proyecto de planta pesquera al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a través de una Declaración.

El Consejo acordó indicar al Sr. Hernández que la información sobre monumentos nacionales declarados mediante decretos la puede encontrar en el sitio web del Consejo., En relación a los sitios arqueológicos se le sugerirá contratar los servicios de un especialista.

73. Con fax del 11 de noviembre de 1999 los Sres. Alidio Castro y José Astete solicitaron autorización para realizar una excavación para la extracción de un tesoro que, según plantean, existiría en la provincia de Malleco, IX Región.

El Consejo acordó indicar a los Sres. Castro y Astete que deberán presentar un proyecto de investigación que contemple la participación de un profesional acreditado.

74. La empresa consultora Proing Ltda. remitió el Informe Mensual de Arqueología N° 3 realizado en el marco de la Asesoría a la Inspección Fiscal del proyecto Mejoramiento Ruta 27-CH, sector variante San Pedro de Atacama ("By Pass San Pedro de Atacama"), realizado por los arqueólogos Srta. Patricia Ayala, Sr. Patricio de Souza y Srta. Carolina Agüero.

El Consejo acordó estudiar los antecedentes.



- 75. Hallazgo arqueológico, proyecto Gasoducto del Pacífico:
  - 75.1. Mediante carta del 3 de noviembre de 1999 la Representante Legal de la empresa Gasoducto del Pacífico, Sra. Magdalena Enei, informó que durante la ejecución de obras de nivelación vinculadas al proyecto Gasoducto del Pacífico, se encontró un enterratorio de urna en las inmediaciones del cerro Ninhueno, provincia de Bío Bío, VIII Región. Carabineros levantó los restos y los entregó al 2º Juzgado de Letras de Los Ángeles, tribunal que dispuso el envío de éstos al Instituto Médico Legal de la misma ciudad donde permanecen. Por su parte, la empresa notificó del hallazgo al Gobernador de la Provincia del Bío Bío.

El Consejo acordó informar que se tomó nota. Por otra parte, se oficiará al Juez de Letras de Los Ángeles para indicarle el procedimiento que debe ser seguido en estos casos.

75.2. Mediante Ord. N° 2274 del 19 de noviembre de 1999 el Alcalde (S) de Los Ángeles, Sr. Juan Jara, solicitó conservar y exhibir los vestigios detectados en el Museo "Altafrontera".

El Consejo acordó indicar al Sr. Alcalde que el Museo debe estar inscrito en el Registro de Museos y debe contar con la infraestructura que permita la conservación y seguridad de los objetos.

76. Junto a carta del 3 de noviembre de 1999 la Sra. Lorena Sanhueza hizo llegar el informe "Declaratoria arqueológica proyecto Plan Seccional sector El Cardo - Lago Rapel", preparado conjuntamente con el Sr. Mauricio Uribe.

El Consejo acordó tomar nota.

77. Mediante carta del 2 de noviembre de 1999 la Sra. Catherine Westfall solicitó autorización para realizar una recolección parcial y selectiva de materiales líticos de superficie, existentes en un taller lítico primario ubicado en el área de influencia del "Proyecto Pilas", María Elena, II Región, cuyo proponente es la empresa SOQUIMICH. Se adjuntó el informe sobre el componente patrimonio cultural realizado.

El Consejo acordó no autorizar debido a que el mencionado proyecto aún no se somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

78. En cumplimiento de la Resolución Ambiental que aprobó el proyecto "Modificaciones a las Instalaciones de Manejo y Procesamiento de Mineral Sulfurado" de Minera Escondida y a acuerdos con este Consejo, mediante carta del 25 de octubre de 1999 el Gerente de Asuntos Corporativos de la empresa mencionada remitió el informe final "Protección patrimonial del sitio arqueológico taller lítico Estación Uribe", realizado por Nawel Consultores bajo la responsabilidad del arqueólogo Sr. Cristian Becker.

El Consejo acordó estudiar los antecedentes.



79. Se recibió copia de la carta del 25 de octubre de 1999 que el Director del Museo Regional de Atacama envió al Presidente de la Asociación de Raidistas de Copiapó informándoles sobre la importancia patrimonial desde el punto de vista cultural y natural que reviste un área de 24.000 ha que va desde las playas de Ramada en la III Región hasta las inmediaciones del cerro Medanoso. Ante el uso que se le quiera dar al lugar, sugiere que previo a ello se realice un estudio de impacto ambiental.

El Consejo acordó tomar nota.

- 80. Mediante Minuta N° 5984 del 26 de octubre de 1999 del Gabinete del Sr. Ministro de Educación se recibieron los siguientes documentos:
- Ord. N° 25 del 15 de octubre de 1999 que el Inspector Fiscal del proyecto "Mejoramiento Ruta 7, sector Chamiza-Quillaipe, provincia de Llanquihue, X Región", envió al Gobernador de Llanquihue, informando que durante la ejecución de obras del proyecto citado, en el km. 8.320 se encontraron osamentas humanas, hecho que fue denunciado a Carabineros del Retén Correntoso y cuya constancia se encuentra en el parte N° 36 del 14.10.99 del Tercer Juzgado del Crimen de Puerto Montt.
- Ord. N° 532 del 20 de octubre de 1999 que el Gobernador de Llanquihue envió al Sr. Ministro de Educación adjuntando copia del documento antes citado.

El Consejo acordó establecer Bases Técnicas en torno al salvataje del sitio, consistentes en realizar una evaluación previa, por parte de profesionales arqueólogos de los sectores sinalteración. Por otra parte, se deberá ejecutar un levantamiento topográfico en detalle del área del sitio arqueológico con especial mención al trazado del camino, el área sometida a salvataje, los contornos del sitio arqueológico y la ubicación de los principales hallazgos especialmente los enterratorios humanos.

- 1. En relación a los depósitos alterados del Conchal, se solicita la ejecución de las siguientes acciones :
  - a) Recolección sistemática de los restos culturales y bioantropológicos.
  - b) Análisis preliminar de los mismos.
  - c) Registro de información arqueológica
- 2. En referencia a los sectores no alterados del Conchal

Se realizará un salvataje del área de influencia directa del proyecto (37m x 10m), la cual será trabajada arqueológicamente en dos franjas sucesivas de 37m x 5 m con miras a facilitar el tránsito por el sector.

En particular se ejecutarán las siguientes acciones :

- a) Pozos de sondeo.
- b) Excavaciones estratigráficas extensivas en el área de influencia directa del Proyecto.
- c) Análisis preliminar de materiales arqueológicos
- d) Columnas de control de fauna y análisis de fauna
- e) Fechamiento mediante técnicas absolutas (2) una sobre carbón y otra de concha
- f) Informe



#### Medidas de Protección :

Una vez finalizado el salvataje, se deberán implementar medidas de protección especialmente durante la etapa de construcción :

- Cercos perimetrales a través de estacas y cintas, con miras a evitar el paso de maquinarias. Los sectores cercados serán establecidos por un arqueólogo.
- Monitoreo, u observación de la ejecución de movimientos de tierra por parte de un arqueólogo, durante la ejecución de faenas en el sector del conchal.

# 4. Respecto a los materiales arqueológicos :

Los materiales recolectados en las labores precedentes deberán ser etiquetados, embalados, conservados y depositados en un lugar en que este Consejo indicará en su oportunidad.

80.2. Con carta del 15 de noviembre de 1999 el Visitador Especial Sr. Jorge Inostroza informa que a petición del Primer Juzgado del Crimen de Puerto Montt concurrió al sector denominado Piedra Azul para informar sobre un hallazgo arqueológico en el km. 9.200 del proyecto "Mejoramiento Ruta 7, sector Chamiza-Quillaipe, provincia de Llanquihue, X Región". Los restos óseos fueron retirados del lugar y trasladados al Juzgado. Por ello, el Sr. Inostroza solicita autorización para enviar los restos óseos a un especialista para ser analizados.

El Consejo acordó indicar al Sr. Inostroza que en relación a los hallazgos deberá cumplirse lo especificado en las bases técnicas antes expuestas.

81. Mediante fax sin fecha la arqueóloga Sra. Ximena Navarro solicitó autorización para realizar una excavación arqueológica en el sitio denominado N° 3 (UTM 5.711.150 N y 705.850 E) ubicado en Vegas de Chivilcán, Temuco, IX Región.

El Consejo acordó solicitar mayor información respecto del tipo de proyecto involucrado y si éste se sometió al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

#### 82. Isla de Pascua:

- 82.1. Mediante carta del 15 de noviembre de 1999 la Presidenta del World Monuments Fund, Sra. Bonnie Burnham, manifestó su preocupación por la desafectación de terrenos del Parque Nacional Rapa Nui para ser entregados a parceleros isleños. Solicita velar por la protección del patrimonio monumental de la isla y por la realización de evaluaciones de los eventuales impactos negativos que la entrega de terrenos provocará sobre ese patrimonio.
- 82.2. Por los mismos motivos, la Sra. Mónica Pérez manifestó su preocupación mediante carta del 18 de noviembre de 1999.

El Consejo acordó proponer al Sr. Ministro de Educación oficios dirigidos tanto al Ministro de Bienes Nacionales como de Agricultura solicitando congelar el proceso de entrega de tierras hasta asegurar un estudio técnico más acabado tendiente a la protección del patrimonio



arqueológico de la isla. Con el mismo fin, se acordó también que la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva oficie directamente a los Sres. Ministro de Educación, Agricultura y Bienes Nacionales.

83. Con fax del 22 de noviembre de 1999 el Alcalde de la I.Municipalidad de Recoleta, Sr. Ernesto Moreno, solicitó autorización para realizar un espectáculo pirotécnico en Cerro Blanco.

El Consejo acordó indicar al Sr. Moreno que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, como propietario y administrador del predio, es quien debe autorizar la ejecución de tal actividad.

- 84. Junto a carta del 15 de noviembre de 1999 la Sra. Cora Moragas remitió los siguientes informes:
- Informe de Asesoría Protección de Sitios Arqueológicos en Área de Sondajes Proyecto Sagasca Madre.
- Línea Base de Patrimonio Cultural, tramo Subestación Principal Central Tarapacá -Subestación Principal Iquique, proyecto Ampliación del Sistema Interconectado del Norte Grande Sistema Transmisión Iquique.

El Consejo acordó tomar nota.

85. Con carta del 4 de noviembre de 1999 el Visitador Especial Sr. Nelson Gaete, informó sobre la pronta licitación de diversas obras viales por parte del Ministerio de Obras Públicas en la VII Región. El Sr. Gaete manifiesta preocupación específicamente por la pavimentación de la ruta Chovellén - Tregualemu en la comuna de Pelluhue, provincia Cauquenes, por los posibles impactos sobre el patrimonio arqueológico. El mismo temor es expresado respecto de la pavimentación de la ruta Pellines y Empedrado en la provincia de Talca.

Por último, el Sr. Gaete informa que el SEREMI del MOP de la Región del Maule no posee antecedentes de detalle de los proyectos, por lo que solicita administrar las medidas para evitar que el patrimonio arqueológico costero de la Región sea afectado y/o para que se efectúen los estudios ambientales del caso.

El Consejo acordó tomar contacto con el Ministerio de Obras Públicas.

86. Mediante carta del 4 de noviembre de 1999 el Visitador Especial Sr. Nelson Gaete manifestó su preocupación por la futura construcción de una planta de tratamiento de aguas residenciales en la localidad de Curanipe, comuna Pelluhue, provincia Cauquenes, VII Región, por parte de la Empresa de Servicios Sanitarios del Maule (ESSAM), debido a la probabilidad de impactar negativamente el patrimonio arqueológico.

Por lo anterior, solicitó tomar las medidas necesarias para proteger el patrimonio arqueológico del lugar.

El Consejo acordó esperar a que el proyecto se someta al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

87. Mediante Ord. N° 56 del 18 de noviembre de 1999 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Iquique, Sra. Cora Moragas, informó que no ha recibido respuesta de la SEREMI de



Bienes Nacionales a la solicitud de información en relación a la entrega de terrenos en el sector de Cerro Morado, Mamiña, donde existen importantes vestigios arqueológicos. Por lo anterior, la Sra. Moragas solicita el apoyo de este Consejo.

El Consejo acordó apoyar a la Sra. Moragas dirigiendo un oficio al Sr. Ministro de Bienes Nacionales.

88. Con carta del 27 de octubre de 1999 el Sr. Alfredo Prieto del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, solicitó la extensión del permiso de excavación de la Cueva de los Chingues para cubrir sectores adyacentes que han resultado de interés a partir de reconocimientos realizados en Pali Aike, provincia de Magallanes, XII Región. El área solicitada está comprendida por la línea fronteriza entre los hitos XXI y XIV E - W y entre los 52° 05' 00" y 52° 20' 00" S.

Los trabajos consistirán en prospecciones y sondeos en sitios detectados en terrenos anteriores y en aquellos que resulten de interés en los trabajos 1999-2000. Los materiales arqueológicos serán dejados en custodia en el Instituto de la Patagonia.

El Consejo acordó solicitar un proyecto y aclarar algunos puntos de la carta además de esclarecer cuál es el permiso ya concedido.

- 89. En respuesta a la preocupación de este Consejo por los estudios de preinversión para una línea de Metro por Av. Recoleta, mediante carta del 10 de noviembre de 1999 el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Planificación de Inversiones en Infraestructura de Transporte (SECTRA), Sr. Fernando Aguirre, informó lo siguiente:
- La línea de Metro aludida forma parte del Plan de Transporte Urbano aprobado en 1994 y ratificado en 1996 por el Presidente de la República.
- Para analizar más detalladamente los proyectos aprobados en dicho Plan SECTRA licito en 1998 el estudio "Análisis a nivel de anteproyecto de las futuras etapas de la red de Metro de Santiago, I Etapa", cuyo objetivo es desarrollar el anteproyecto de una línea de Metro por Av. Recoleta.
- Dicho estudio lo tiene a cargo ICR Consultores Ltda., en cuyo equipo de especialistas se incluye un arqueólogo.
- El estudio considera los aspectos arqueológicos y patrimoniales en el análisis de trazado y ubicación de estaciones, etapa que aún no se concreta. Sin embargo, el Sr. Aguirre concuerda con este Consejo sobre la necesidad de que la planificación del proyecto se realice en forma integral, considerando la investigación y protección del patrimonio cultural.
- Por lo anterior, el Sr. Aguirre solicita que el Consejo designe un representante para integrar la Contraparte Técnica del Estudio.
- Se adjuntó a la carta la sección 4.2.1.3 del estudio "Análisis arqueológico entorno hitos urbanos" y un conjunto de planos con la ubicación de monumentos nacionales, inmuebles de conservación y equipamiento comunal.

El Consejo acordó indicar al Sr. Aguirre que el especialista debe ser contratado por ellos, cumpliendo el Consejo una labor fiscalizadora de su trabajo.

90. Dirección de Obras, Municipalidad de Santiago:



90.1. Junto al Memorándum E/1635 del 15 de noviembre de la Jefe del Dpto. de Permisos de Edificación de la I.Municipalidad de Santiago hizo llegar el listado de permisos de edificación otorgados durante octubre de 1999.

El Consejo acordó tomar nota.

90.2. Mediante Memorándum N° 458 del 12 de noviembre de 1999 el Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, envió informe Estadística de Permisos de Edificación correspondiente al mes de octubre.

El Consejo acordó tomar nota.

91. Mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 1999 el Sr. Christopher Stevenson solicitó autorización para trasladar durante un año a Estados Unidos muestras provenientes de sus trabajos arqueológicos en La Perouse, Isla de Pascua, a objeto de realizar análisis. Se trata de 100 muestras de carbón, 250 lascas de obsidiana y 70 lascas de basalto.

Por otra parte, el Sr. Stevenson informa que entregará copia de los inventarios al Museo de Isla de Pascua y que ya cuenta con la venia del Consejo Asesor local para trasladar las muestras.

El Consejo acordó autorizar solamente la salida de las muestras del carbón. En cuanto a los líticos se solicitará un informe al arqueólogo del Museo Antropológico de Isla de Pascua Sr. Francisco Torres.

92. Mediante fax del 24 de noviembre de 1999 el Sr. Mauricio Salinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, remitió copia del Oficio circular dirigido a las empresas de telecomunicaciones relativo las normas que establece la ley 17.288 sobre monumentos nacionales en el contexto de la instalación de antenas.

El Consejo acordó agradecer.

93. Mediante fax del 15 de noviembre de 1999 la Sra. Cora Moragas solicitó autorización para realizar cinco pozos de sondeo en la Plaza Prat de Iquique a objeto de realizar la línea base arqueológica para el proyecto "Estacionamientos Subterráneos en la Plaza Prat de Iquique", cuyo titular es el Municipio de Iquique.

El Consejo acordó autorizar.

94. Mediante Ord. N° 29 del 29 de octubre de 1999 el Sr. Fernando Jaramillo, Presidente del Consejo asesor de Monumentos Nacionales de Arica remite Acta Nº 6 y 7 correspondiente a reuniones celebradas por ese Consejo. En relación a estas es importante destacar el punto 2 del Acta Nº 6 en la cual se hace referencia a que se recibió nota enviada por las Juntas Vecinales del Sector "Circuito Arqueológico" del Valle de Azapa sobre la preocupación de la destrucción de un cementerio indígena y túmulos existentes en las inmediaciones de la Quebrada Lloysas. Al respecto se propone que el Departamento de Arqueología de la Universidad de Tarapacá. Por otra parte se deja constancia que el dueño del predio fue notificado por Carabineros de la existencia de la situación y la responsabilidad que le compete.



Por otra parte se informa de la reunión realizada por invitación del Departamento de Turismo de la Municipalidad en donde se expuso el proyecto de desarrollo turístico "Circuito Arqueológico del Valle de Azapa" presentado al gobierno Regional para su financiamiento. La comisión participante consideró importante dar el respaldo a tal iniciativa.

En relación al punto N° 2 del Acta N° 7 se destaca :

- Se da cuenta del oficio N° 28 del 18 de septiembre de 1999 del Presidente del Consejo Asesor al Sr. Alfredo Burgos del pasaje 8 N° 1030 de la Población Juan Noé, en la que se insiste el cuidado que debe tener sobre los túmulos funerarios que tiene en su propiedad del Valle de Azapa.
- Se informa de la comunicación de la junta de Vecinos de Cerro Sombrero, Las Maitas y Quebrada la Lloysas sobre deterioro de túmulos funerarios detectado en una salida a terreno y proponen el rescate de los mismos. Por otra parte el Sr. Juan Chacama Expone el Proyecto "Rescate, Valoración y Reserva Arqueológica de Túmulos Funerarios, Cementerio de San Miguel en el Valle de Azapa" a cargo de los arqueólogos C. Santoro y J. Chacama. En relación al tema se solicita al Consejo de monumentos otorgar la autorización correspondiente.

El Consejo acordó solicitar el proyecto.

- 95. El Sr. José Miguel Ramírez, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Rapa Nui remite las Actas de las sesiones de Julio, Agosto, y dos sesiones del mes de Septiembre.
- En relación al acta del 14 de julio, informa que la sesión se dedica a la discusión del tema de la distribución de tierras a la comunidad Rapanui y su impacto en la arqueología. Se estima que este proceso, al abrir caminos con maquinaria pesada podrían haber destruido patrimonio cultural. Se plantea la ejecución de un programa urgente de rescate, para lo cual se propone preparar, a cargo del Sr. Secretario Ejecutivo, un proyecto financiado por el FNDR, y se recuerda la posibilidad de acceder al fondo Presidente de la República. Por otra parte, el Sr. Rapu menciona haber recibido la denuncia del posible robo de un moai desde el sector costero de la costa norte entre Ovahe y La Perouse. El Sr. Rapu se compromete a detallar la información y revisar el área. Finalmente, el Sr. Ramírez informa del estado de la aldea ceremonial de Orongo.
- En relación a la sesión del 11 de agosto de 1999, el Sr. Ramírez informa que la sesión se dedica a la reciente desafectación de terrenos (1500 hectáreas) para la entrega de unas 270 parcelas a particulares isleños, y el impacto en los sitios arqueológicos.
- En relación a la sesión del 8 de septiembre de 1999, el Sr. Ramírez informa de los avances en relación al Proyecto Unesco-Japón. Por otra parte se informa de la presentación oficial del proyecto de rescate arqueológico en las parcelas al FNDR por un monto de 450 millones para los próximos 3 años. Finalmente el Sr. Tuki menciona el despeje de camino realizado en la costa sur por Vialidad del MOP, para lo cual propone recorrer el trazado para evitar riesgos en patrimonio arqueológico.
- En relación a la sesión del 22 de septiembre de 1999 el Sr. Ramírez informe de la preparación de proyectos para el rescate de piezas arqueológicas monumentales en el área urbana, la presentación de Orongo en la Lista de los 100 sitios del mundo en peligro para el año 2000y los avances del proyecto Unesco. Además se informa de la realización de un recorrido a lo largo del camino costero, junto con el Director del MOP. Se menciona el sector de Hanga Tu'uhata



como punto crítico. Se informa además, que fue aprobada la tercera etapa del Ahu Hanga Piko por 35 millones el cual incluye las excavaciones de la plaza, terminar la restauración de las alas el cierre perimetral y los aspectos paisajísticos.

- 96. En relación al Proyecto Plaza Sotomayor de Valparaíso
  - 96.1. Mediante Memorándum N° 576 del 23 de noviembre de 1999, y en relación al Recurso de Protección interpuesto por la arqueóloga Alejandra Didier, el Sr. Óscar Acuña, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM informa que la Corte de Apelaciones resolvió solicitar informe a la empresa concesionaria recurrida otorgándole el plazo de 5 días, asimismo decretó:
  - Pedir a la Comisión Regional del Medio Ambiente de Valparaíso el Proyecto e Informe sobre impacto ambiental.
  - Pedir al Sr. Juez árbitro el expediente sobre el juicio arbitral existente.

Se toma nota.

96.2. A través de carta fechada el 13 de noviembre de 1999 dirigida al Sr. Ricardo Serrano de la empresa Estacionamientos Subterráneos Plaza Sotomayor la arqueóloga Ximena Novoa informa de las instancias legales y administrativas desprendidas del Ord. N° 4344 de este Consejo que establece los procedimientos arqueológicos a realizar en Plaza Sotomayor.

Se toma nota.

96.3. A través de carta del 22 de noviembre de 1999 la arqueóloga Sra. Ximena Novoa indica que ha sido verbalmente informada por los Sres. Marcelo Aguilera, ITO de Estacionamiento Subterráneo Valparaíso, y el Sr. Andrés Sendra, funcionario del Municipio de Valparaíso, sobre la situación judicial que afecta al proyecto, en donde se ha revocado temporalmente el permiso para realizar excavaciones arqueológicas sistemáticas. Entre otros aspectos, la Sra. Novoa hace mención a procedimientos relativos al proyecto, los cuales deben ser precisados.

El Consejo acordó aclarar a la Sra. Novoa algunos procedimientos de la ley 17.288 e indicarle que debe atenerse a lo establecido en el Ord. N°4581 del 6 de octubre de 1999 de este Consejo en el cual se solicitó respetar y cumplir la orden de no innovar dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

- 96.4. Con carta del 24 de noviembre de 1999 la Sra. Novoa informó sobre los avances en las obras del estacionamiento subterráneo. Se trata de lo siguiente:
- De acuerdo al Ord. N° 4344 de este Consejo, el sector de la calle Errázuriz debiera ser objeto de control arqueológico; sin embargo, la Sra. Novoa informa que está siendo excavado en su totalidad por la Constructora Bravo, Izquierdo y Fuenzalida, para ser terminado el día 25 de noviembre según el Inspector Técnico de Obras.
- Extracción de rasgos actuales (tuberías de cemento de Chilquinta y tendido de gas en desuso)
- La máquina retroexcavadora ha despejado parte de la carpeta asfáltica y la losa de hormigón que cubre la estructura metálica C.



El Consejo acordó estudiar los antecedentes a objeto de definir las medidas a tomar debido al incumplimiento de los procedimientos establecidos previamente.

96.5. A través de carta del 25 de noviembre de 1999 la Sra. Novoa informó del desarrollo de una serie de acontecimientos relativos al desarrollo del proyecto, entre ellos la remoción de dos rieles asociados a la estructura metálica C, los cuales fueron desplazados de su posición original por un fragmento de mezcla de cemento y grava desprendido por acción de un martillo hidráulico. Su destino fue el vertedero municipal de Valparaíso.

El Consejo acordó estudiar los antecedentes para definir las medidas que corresponda aplicar.

97. Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama: Acta de la sesión del 23 de julio de 1999:

En el punto N° 4 el Sr. Ramos informa que el presidente de la comunidad de Lasana solicita el cierre del Pukara de Lasana, debido a la gran concurrencia de visitantes.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes.

98. Con fax del 24 de noviembre de 1999 el Sr. Claudio Castellón manifiesta su preocupación por la expansión de las faenas extractivas de caliche por parte de SOQUIMICH S.A., hacia el sector del Toco ubicado unos 15 km. al norte de María Elena. En este lugar se hallan importantes vestigios de la época salitrera que abarcan un período comprendido entre 1880 y 1950.

El Consejo acordó indicar al Sr. Castellón que el sector aludido no está protegido bajo la categoría de monumento histórico o zona típica. Sin embargo, se acordó además realizar las gestiones correspondientes ante SOQUIMICH para procurar la protección del lugar.

99. Mediante carta del 19 de noviembre de 1999 el arqueólogo Sr. Donald Jackson remite informe de línea de base realizada en la localidad de Huentelauquén solicitada por el Servicio País.

El Consejo acordó tomar nota.

100. Mediante Ord. N° 912 del 16 de noviembre de 1999 el Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama en relación a la presentación del Sr. Miguel Cervellino en torno a la evaluación ambiental en la comuna de Vallenar, informa que el cambio de uso de suelo no ingresó al SEIA, sin embargo los proyectos específicos en el área sí deberán ingresar vía declaración. No obstante ello, el SEREMI solicita información sobre los sitios arqueológicos para incorporarla en las respectivas líneas de base.

El Consejo acordó tomar nota.

101. Mediante fax del 21 de noviembre de 1999 el Asesor Jurídico de la I.Municipalidad de Colina, Sr. Néstor Riquelme, informa del hallazgo de restos óseos humanos durante la ejecución

de un proyecto arquitectónico en el Monumento Histórico Iglesia Inmaculada Concepción de Colina

El Consejo acordó oficiar al Sr. Alcalde de Colina para remitirle las bases técnicas de las actividades arqueológicas que deben ser cumplidas en relación a los hallazgos, estas son:

- Excavaciones arqueológicas en los sectores no intervenidos por el proyecto de remodelación del Monumento Histórico.
- Sondeos arqueológicos intra y extramuros para delimitar el área de enterratorios.
- La información sobre hallazgos deberá ser incluida en el plano del proyecto.
- Análisis bioantropológico de los restos óseos
- Los materiales recuperados deben ser debidamente etiquetados y embalados.
- Se sugiere la puesta en valor del sitio arqueológico a través de la implementación de un museo de sitio.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- 102. Mediante ORD. N° 1048 del 29.10.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Liquiñe". Plazo para observaciones: 03.11.99
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 103. Mediante ORD. N° 992744 del 28.10.99, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colegio Trebulco". Plazo para observaciones: 03.11.99
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 104. Mediante ORD. N° 992746 del 28.10.99, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento Subterráneo San Pablo". Plazo para observaciones: 03.11.99
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 105. Mediante ORD. Nº 992747 del 28.10.99, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Paseo Bulnes". Plazo para observaciones: 03.11.99



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106. Mediante fax del 03.11.99, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Agua Potable Rural Localidad de Chihuimpilli". Plazo para observaciones: 08.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107. Mediante ORD. N° 575 del 02.11.99, la Sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación Sistema de Tratamiento de Aguas Industriales". Plazo para observaciones: 09.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108. Mediante ORD. N° 236 del 28.10.99, el Sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Flexibilización Operacional Terminal de Ácido Puerto de Barquito". Plazo para observaciones: 22.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 253 del 17.11.99, el Sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Flexibilización Operacional Terminal de Ácido Puerto Barquito". Plazo para observaciones: 20.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109. Mediante ORD. N° 570 del 28.10.99, la Sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión, Diseño y Construcción del Terminal Rodoviario de Viña del Mar". Plazo para observaciones: 22.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110. Mediante fax del 04.11.99, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Agua Potable Rural de Imperialito". Plazo para observaciones: 08.11.99



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

- 111. Mediante ORD. N° 580 del 04.11.99, la Sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Resinas Sintéticas". Plazo para observaciones: 10.11.99 El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 112. Mediante ORD. N° 1073 del 04.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado de Ancud, Mejoramiento y Disposición Final de Aguas Servidas". Plazo para observaciones: 09.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113. Mediante ORD. N° 1074 del 05.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable para la Localidad Alerce". Plazo para observaciones: 10.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114. Mediante ORD. N° 1084 del 05.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Puyumen". Plazo para observaciones: 10.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115. Mediante ORD. N° 437 del 05.11.99, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación y Operación de un Recinto de Acopio de Minerales en el Campamento de Central, Arica". Plazo para observaciones: 09.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

116. Mediante ORD. N° 1085 del 05.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda Cabudahue, Fiordo Blanco S.A.". Plazo para observaciones: 10.11.99



117. Mediante fax del 08.11.99, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Mediante Lagunas de Estabilización de la Localidad de Pailahueque". Plazo para observaciones: 09.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

118. Mediante fax del 08.11.99, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Mediante Biofiltro Dinámico Aeróbico de la Localidad de Pailahueque". Plazo para observaciones: 09.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

119. Mediante ORD. N° 1007 del 18.10.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Refugio Siglo XXI". Plazo para observaciones: 09.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

120. Mediante ORD. N° 1072 del 04.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Boston Discotheque". Plazo para observaciones: 22.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

121. Mediante ORD. N° 1052 del 02.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Nueva Braunau, Comuna de Puerto Varas". Plazo para observaciones: 24.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

122. Mediante ORD. N° 887 del 28.10.99, el Sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cambio de Uso de Suelo y Loteo Rural Conjunto Habitacional de 112 Viviendas, Carampangue". Plazo para observaciones: 11.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 957 del 17.11.99, el Sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de



Impacto Ambiental del proyecto "Cambio de Uso de Suelo y Loteo Rural Conjunto Habitacional de 112 Viviendas, Carampangue". Plazo para observaciones: 19.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

123. Mediante ORD. N° 1061 del 03.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum Nº 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ballena". Plazo para observaciones: 25.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que la respuesta dada a la consulta 7.1 es insatisfactoria, ya que los sondeos a los sitios denominados "Ballena 1" y "Ballena 2" deben ser hechos previo a la evaluación ambiental del proyecto. Por lo tanto, para poder emitir una opinión fundada sobre las características de los sitios y las eventuales medidas de mitigación, compensación y/o reparación, es necesario conocer los resultados de los sondeos.

Con respecto al último párrafo de la página 112, este Consejo se guarda el derecho de emitir opiniones, ya que demuestra que el proponente no entiende los objetivos de las evaluaciones ambientales de los proyectos.

124. Mediante ORD. N° 569 del 28.10.99, la Sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central de Distribución de Gas Licuado, Curimón". Plazo para observaciones: 22.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

125. Mediante ORD. N° 135 del 22.10.99, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Desarrollo Urbanístico del Delta del Río Pucón". Plazo para observaciones: 09.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

126. Mediante ORD. N° 992803 del 09.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Las Brisas de Peñaflor". Plazo para observaciones: 15.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127. Mediante ORD. N° 623 del 09.11.99, el Sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obra de Reposición de Relaves del Río Cachapoal". Plazo para observaciones: 16.11.99





128. Mediante ORD. N° 913 del 09.11.99, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Corporativo ECOMAC". Plazo para observaciones: 12.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129. Mediante ORD. N° 898 del 04.11.99, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Agroturístico Valle de Elqui". Plazo para observaciones: 16.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar nuevamente más información.

130. Mediante ORD. N° 538 del 04.11.99, el Sr. Alberto Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Plantas Abatimiento de Arsénico Baquedano y Sierra Gorda". Plazo para observaciones: 16.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, y que no se requieren algunos de los permisos solicitados.

131. Mediante ORD. N° 531 del 03.11.99, el Sr. Alberto Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Alcantarillado de San Pedro de Atacama". Plazo para observaciones: 08.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indica lo siguiente:

- 1. Parece adecuado el compromiso asumido por el proponente de contar con un profesional arqueólogo en el frente de trabajo mientras duren los trabajos de excavación. Además, se debe considerar que ante cualquier hallazgo arqueológico se deben tomar las medidas del caso, según las características del hallazgo, y que pueden involucrar la presencia de más profesionales en el área y una serie de exigencias para la excavación, análisis y embalaje de los materiales.
- Además, previo a la finalización de la evaluación ambiental, se debe contar con un catastro de todos los hallazgos arqueológicos que se han descubierto en las calles por las que se desarrollará el proyecto de alcantarillado, que debe indicar a lo menos, el lugar del hallazgo y las características culturales de los mismos.
- 132. Mediante fax del 12.11.99, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse de Regulación Interanual Fundo la Selva". Plazo para observaciones: 15.11.99



133. Mediante ORD. N° 1093 del 09.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Camino Costero Sur Sector Bahía Mansa - Río Hueicolla, Tramo Bahía Mansa - Río Choroy, X Región". Plazo para observaciones: 16.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134. Mediante ORD. N° 1040 del 28.10.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 202 Viviendas Sociales SERVIU, comuna de Castro". Plazo para observaciones: 17.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

135. Mediante ORD. Nº 911 del 08.11.99, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum Nº 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Tongoy". Plazo para observaciones: 19.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

136. Mediante ORD. Nº 912 del 09.11.99, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum Nº 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Sotaquí". Plazo para observaciones: 20.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137. Mediante ORD. N° 927 del 10.11.99, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cal Viva". Plazo para observaciones: 03.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138. Mediante ORD. N° 929 del 10.11.99, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de la Localidad de Peralillo". Plazo para observaciones: 03.12.99



139. Mediante ORD. N° 992792 del 05.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Parque Jardín del Edén". Plazo para observaciones: 30.11.99

- 140. Mediante ORD. N° 597 del 11.11.99, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Comité de Allegados 9 de Octubre". Plazo para observaciones: 03.12.99
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.
- 141. Mediante ORD. N° 598 del 11.11.99, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Expendio al Público de Combustible YPF El Molino San Martín". Plazo para observaciones: 03.12.99
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.
- 142. Mediante ORD. N° 629 del 11.11.99, el Sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Sistema Eléctrico Plan de Desarrollo Teniente". Plazo para observaciones: 03.12.99
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 143. Mediante ORD. N° 628 del 11.11.99, el Sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Disposición de Rises no Peligrosos". Plazo para observaciones: 06.12.99
  - El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.
- 144. Mediante ORD. N° 445 del 10.11.99, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario para la Comuna de Pica". Plazo para observaciones: 23.11.99
  - El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.
- 145. Mediante ORD. N° 944 del 12.11.99, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de



Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Venta de Combustible Canela". Plazo para observaciones: 18.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146. Mediante ORD. N° 992843 del 11.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega de Vinos Lo Miranda". Plazo para observaciones: 17.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

147. Mediante ORD. N° 234 del 28.10.99, el Sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "San Ramón". Plazo para observaciones: 22.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

148. Mediante ORD. N° 524 del 29.10.99, el Sr. Pedro Hernández, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Aducción Caucochar". Plazo para observaciones: 24.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

149. Mediante ORD. N° 992818 del 08.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Servicio de Agua Potable Rural. Localidad de Quilapilún". Plazo para observaciones: 01.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

150. Mediante ORD. N° 992822 del 08.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Servicio de Agua Potable Rural. Nuevo Porvenir". Plazo para observaciones: 01.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

151. Mediante ORD. N° 992857 del 11.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Público de Alcantarillado, sector Cancha de Carreras I y II, comuna Isla de Maipo". Plazo para observaciones: 06.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.



152. Mediante ORD. Nº 992820 del 08.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Servicio de Agua Potable Rural. San Pedro – El Yali". Plazo para observaciones: 01.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Además, de aclarar al proponente que no se requieren los permisos indicados en los artículos Nº 30 y Nº 31 de la Ley Nº 17.288, ya que no existen Zonas Típicas ni Santuarios de la Naturaleza en la zona.

153. Mediante ORD. N° 992824 del 08.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Servicio de Agua Potable Rural. Santa Inés de Patagüilla". Plazo para observaciones: 01.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Además, de aclarar al proponente que no se requieren los permisos indicados en los artículos Nº 30 y Nº 31 de la Ley Nº 17.288, ya que no existen Zonas Típicas ni Santuarios de la Naturaleza en la zona.

154. Mediante fax del 16.11.99, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 150 Viviendas Básicas y Progresivas en Comuna de Purén". Plazo para observaciones: 17.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

155. Mediante ORD. N° 1071 del 04.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico Puerto Riscos". Plazo para observaciones: 22.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

156. Mediante ORD. N° 992783 del 05.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable para la Localidad de Malloco – Peñaflor". Plazo para observaciones: 29.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

157. Mediante ORD. N° 243 del 03.11.99, el Sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del



proyecto "Planta Procesadora de Minerales no Metálicos SOPROMIN – Domeyko". Plazo para observaciones: 26.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

158. Mediante ORD. N° 952 del 15.11.99, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Punta Azul". Plazo para observaciones: 26.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

159. Mediante ORD. N° 953 del 15.11.99, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Gualliquaica". Plazo para observaciones: 26.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

160. Mediante ORD. N° 961 del 18.11.99, el Sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario, Fundo Las Cruces, Chillán Viejo". Plazo para observaciones: 22.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

161. Mediante ORD. N° 247 del 12.11.99, el Sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Llenado de Cilindros de Gas Licuado Copiapó". Plazo para observaciones: 24.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

162. Mediante ORD. N° 992736 del 27.10.99, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Peñalolén, Sector Parque Cousiño Macul". Plazo para observaciones: 19.11.99

El Conseio de Monumentos Nacionales acordó indica lo siguiente:

 Se deberán realizar recolecciones arqueológicas sistemáticas de los sectores 48 y 33, con indicación del área de dispersión de los restos, análisis preliminar y embalaje de los materiales.



- 2. Además, el proponente debe tener especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.
- 163. Mediante ORD. N° 995532 del 05.11.99, R. Egaña, Director Ejecutivo, CONAMA, envía Recurso de Reclamación del proyecto "Turístico e Inmobiliario Totoralillo". Plazo para observaciones: 19.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indica lo siguiente:

- 1. En reiteradas oportunidades se solicitó que se entregaran más antecedentes sobre los sitios arqueológicos detectados, ya que se consideró que la información proporcionada era insuficiente para poder evaluar en toda su magnitud el impacto provocado por el proyecto y, así decidir sobre las medidas de mitigación, compensación y/o reparación propuestas. Ante este requerimiento, el proponente no entregó durante el proceso de evaluación la información solicitada lo que se hizo conocer en su momento a la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.
- 2. Otro antecedente a tener en cuenta es que en toda la etapa de evaluación, el "Master Plan" del proyecto no consideraba la alteración del sitio Nº 10, por lo que no se solicitó información adicional para ese sitio arqueológico, pero en el último Addendum nos enteramos que no sólo estaba en el área de influencia directa del proyecto sino que se tenía proyectado un edificio sobre el sitio en cuestión.
- En el Recurso de Reclamación se presenta un plano denominado "Imagen Objetivo" que al compararlo con el plano en el que se detallan los sitios arqueológicos presenta una serie de diferencias en cuanto a las obras que se pretenden desarrollar.
- 4. En cuanto a la información arqueológica presentada en el Recurso de Reclamación, recién ahora se presentan las características de cada sitio afectado, aunque la información es mínima, se puede considerar como aceptable. En cuanto a las medidas propuestas se limitan sólo a proponer rescates de los sitios sin esforzarse en la puesta en valor de los mismos.
- 5. A pesar del punto anterior, este Consejo opina que esta información debió ser entregada en el proceso de evaluación llevado en la región y no en este Recurso de Reclamación, ya que implica una grave lesión a las competencias ambientales de la Comisión Regional del Medio Ambiente y un pésimo precedente para el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental donde se pretende revocar decisiones de la autoridad regional mediante la entrega de información en esta instancia de reclamación y no en el proceso original.
- 164. Mediante ORD. N° 1112 del 11.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones en Alao Norte, Chiloé X Región". Plazo para observaciones: 03.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

165. Mediante ORD. N° 1113 del 10.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Casetas Sanitarias Quenuir". Plazo para observaciones: 02.12.99



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

166. Mediante ORD. N° 1116 del 12.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Desconchadora de Productos del Mar, Queilen Chiloé". Plazo para observaciones: 03.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

167. Mediante ORD. N° 137 del 12.11.99, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Los Creadores, Etapa 1B". Plazo para observaciones: 01.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

168. Mediante ORD. N° 995350 del 26.10.99, P. Daud, jefe, sub-depto., EIA, CONAMA, envía Addendum № 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Túnel Zapata 2". Plazo para observaciones: 22.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

169. Mediante ORD. N° ... del ..., el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción del Dren Barraza Bajo, Comuna de Ovalle". Plazo para observaciones: 03.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

170. Mediante ORD. N° 955 del ..., el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de la Localidad de Algarrobito, Comuna de La Serena". Plazo para observaciones: 10.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

171. Mediante ORD. N° 959 del 16.11.99, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de la Localidad de El Peñón, Comuna de Coquimbo". Plazo para observaciones: 10.12.99



172. Mediante ORD. N° 961 del ..., el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de la Localidad de Canela Alta, Comuna de Canela". Plazo para observaciones: 10.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

173. Mediante ORD. N° 613 del 18.11.99, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Suministro de Energía Eléctrica". Plazo para observaciones: 10.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

174. Mediante ORD. N° 614 del 18.11.99, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación del Colegio Inglés Greenland College". Plazo para observaciones: 10.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

175. Mediante ORD. N° 992794 del 05.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Servicio de Agua Potable Rural. Localidad de Punta Peuco, Comuna de Til – Til". Plazo para observaciones: 29.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Además, de aclarar al proponente que no se requieren los permisos indicados en los artículos Nº 30 y Nº 31 de la Ley Nº 17.288, ya que no existen Zonas Típicas ni Santuarios de la Naturaleza en la zona.

176. Mediante ORD. N° 992796 del 08.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable Rural, Huertos Familiares, Comuna de Til - Til". Plazo para observaciones: 01.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Además, de aclarar al proponente que no se requieren los permisos indicados en los artículos Nº 30 y Nº 31 de la Ley Nº 17.288, ya que no existen Zonas Típicas ni Santuarios de la Naturaleza en la zona.

177. Mediante ORD. N° 992798 del 08.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto



Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable Rural, El Vínculo – Peralillo, Comuna de Paine". Plazo para observaciones: 01.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Además, de aclarar al proponente que no se requieren los permisos indicados en los artículos Nº 30 y Nº 31 de la Ley Nº 17.288, ya que no existen Zonas Típicas ni Santuarios de la Naturaleza en la zona.

178. Mediante ORD. N° 992810 del 08.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable Rural, Localidad de Rungue". Plazo para observaciones: 01.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Además, de aclarar al proponente que no se requieren los permisos indicados en los artículos Nº 30 y Nº 31 de la Ley Nº 17.288, ya que no existen Zonas Típicas ni Santuarios de la Naturaleza en la zona.

179. Mediante ORD. N° 992812 del 08.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable Rural, Localidad de Miraflores". Plazo para observaciones: 01.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Además, de aclarar al proponente que no se requieren los permisos indicados en los artículos Nº 30 y Nº 31 de la Ley Nº 17.288, ya que no existen Zonas Típicas ni Santuarios de la Naturaleza en la zona.

180. Mediante ORD. N° 992814 del 08.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable Rural, Localidad de Estación Polpaico". Plazo para observaciones: 01.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Además, de aclarar al proponente que no se requieren los permisos indicados en los artículos Nº 30 y Nº 31 de la Ley Nº 17.288, ya que no existen Zonas Típicas ni Santuarios de la Naturaleza en la zona.

181. Mediante ORD. N° 992816 del 08.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Servicio de Agua Potable Rural, Localidad de Cerrillos". Plazo para observaciones: 01.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.





Además, de aclarar al proponente que no se requieren los permisos indicados en los artículos Nº 30 y Nº 31 de la Ley Nº 17.288, ya que no existen Zonas Típicas ni Santuarios de la Naturaleza en la zona.

- 182. Mediante ORD. N° 240 del 03.11.99, el Sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploraciones Mineras San Jorge". Plazo para observaciones: 26.11.99
  - El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indica lo siguiente:
  - 1. Aclarar del informe arqueológico el siguiente párrafo: "... los resultados alcanzados hasta el momento y las recomendaciones para la parte faltante para completar el estudio."
  - 2. El sitio denominado "Los Cristales Norte" (03 VA 041) debe ser preservado, para lo cual se deben proponer medidas de protección, tales como, señalización, delimitación, monitoreo.
- 183. Mediante ORD. N° 250 del 12.11.99, el Sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Cerro Negro". Plazo para observaciones: 03.12.99
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que se deben considerar las recomendaciones indicadas en la página A7 del Anexo 1, "Prospección Línea Base Arqueológica".
- 184. Mediante ORD. Nº 928 del 10.11.99, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de la Localidad de Paihuano". Plazo para observaciones: 03.12.99
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar que se entreguen mayores antecedentes respecto al sector NW del predio el que presenta vestigios arqueológicos. Estos antecedentes involucran la realización de pozos de sondeo arqueológico cuyas labores deben contar con autorización de este Consejo.
- 185. Mediante ORD. N° 138 del 22.11.99, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Villa Conavicoop Etapas II y III". Plazo para observaciones: 24.11.99
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.
- 186. Mediante ORD. N° 1145 del 19.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Museo y Cafetería". Plazo para observaciones: 06.12.99
- El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



187. Mediante ORD. N° 1142 del 19.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Liucura". Plazo para observaciones: 13.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

188. Mediante ORD. N° 1147 del 22.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Empréstito Pellines". Plazo para observaciones: 06.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

189. Mediante ORD. N° 1148 del 22.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico, Pinguin Land". Plazo para observaciones: 13.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

190. Mediante ORD. N° 992912 del 19.11.99, el Sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral del Servicio de Agua Potable para la Localidad de Talagante". Plazo para observaciones: 26.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

191. Mediante fax del 25.11.99, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Distribución de Gas en Red para la Ciudad de Temuco y Padre Las Casas". Plazo para observaciones: 26.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

192. Mediante ORD. N° 632 del 25.11.99, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso". Plazo para observaciones: 30.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

193. Mediante ORD. N° 1151 del 23.11.99, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto



Ambiental del proyecto "Reconstrucción y Modificación Planta de Tableros Panguipulli". Plazo para observaciones: 30.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, 1° de diciembre de 1999

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES